

Sección Judicial

REMATES

LOPEZ CABRERA CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE N° 4 - INCIDENTISTA: DEL INMUEBLE SITO EN ALSINA 3548/50 PDO. DE ALMIRANTE BROWN LOCALIDAD DE CLAYPOLE PCIA. DE BS. AS. S/INCIDENTE DE VENTA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, con sede en Av. Callao 635, P.B., comunica por dos días en autos: "Lopez Cabrera Construcciones S.A. s/Quiebra s/Incidente N° 4 - Incidentista: Del inmueble sito en Alsina 3548/50 Pdo. de Almirante Brown Localidad de Claypole Pcia. de Bs. As. s/Incidente de Venta", Expte. N° 16012374/1984/4, que el martillero Pablo Leandro Pipieri (CUIT 20-28803802-4) Subastará EL 27 DE MAYO DE 2024, A LAS 11:30 HORAS EN PUNTO, en la Sede de la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad, lo siguiente: La finca de propiedad de la fallida ubicada en la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, provincia de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III sección: F; manzana 227, parcela uno. Matrícula 79018. Medidas S/T: Superficie: 4.199,28m2. Partida 112.125/4 (003-112125-6). De la constatación realizada por el martillero surge: Se trata del lote de terreno con frente a la Avda. Adolfo Alsina y a las calles San Francisco de Asís y José Hernández de Claypole, pdo. de Alte Brown en la pcia. de Bs. As. Estado de ocupación: El terreno en la actualidad posee varias entradas. Por la Avda. Adolfo Alsina 3548/3550 esta ocupado por Oscar Alberto Martínez, junto a Laura Carina Otazo (DNI 23.404.182) y su hijo Sebastián Martínez, quienes lo hacen en carácter de cuidadores de la fallida, desde hace más de treinta años. Por otra entrada sobre la Avda. Alsina y por la calle José Hernández, ocupa la señora Nelida Isolina Savino y otras familias, quien manifiesta ser representante de una Cooperativa de Trabajo. Condiciones físicas: Se trata el inmueble de un lote de 4.199,28 m2 con frente a la Avda. Adolfo Alsina 45,60mts, a la calle San Francisco de Asís 80,83 mts. y a José Hernández 45,60mts. En su frente con la Avda Alsina posee una entrada por Alsina 3548 y 3550 pintado sobre un muro de color verde, una casa con amplio terreno que se compone de una galería de entrada, dos habitaciones, comedor, baño y cocina en buen estado, con entrada para vehículos. También posee un galponcito, ambos de material. El resto del inmueble posee un galpón recientemente techado y con salida a dos calles utilizado por la Cooperativa. Las construcciones que se observan se han levantado utilizados restos de viejas construcciones, se encuentran en buen estado. El predio posee un paredón de aproximadamente dos metros de altura sobre las tres calles. El inmueble no se halla sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U\$S 50.625.- o en su equivalente en pesos a la cotización del llamado dólar MEP del día anterior al depósito del precio o depósito de la suma adeudada. Señá 30 %, Comisión 3 %, impuesto de sellos 1,2 % y Arancel (Acordada 24/2000) 0,25 %. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de la toma posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos del art.240 de la Ley 24.522; y los posteriores a la toma de la posesión quedarán a cargo del adquirente. De existir deudas por expensas -en caso de que los fondos que se obtengan no alcancen para hacer frente a ellas- el excedente quedará a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cpccn, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, (conste ello también en el boleto de venta). Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la lcq 212 y art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se hace saber el Protocolo de subastas judiciales presenciales: Del público en general: Para concurrir al remate, el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. El comprador deberá constituir domicilio en CABA. Exhibición: los días 23 y 24 de mayo de 2024, en el horario de 10 a 12 horas. Buenos Aires, 26 de abril de 2024. Pablo Javier Ibarzabal, Secretario.

may. 17 v. may. 20

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PEHUÉN CÓ S.C.A. S/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Norma Carabetta (T IV, F 159 CMBB), en autos "Pehuén Có S.C.A. s/Quiebra", expediente 114.404, subastará electrónicamente el inmueble sito en Pehuén-Có, pdo. Cnel Rosales, los siguientes lotes de terreno: 1° SUBASTA: INICIA EL 31/5/2024 Y FINALIZA EL 14/6/2024 A LAS 10:00 HS. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz. 27, Par. 4, Partida 38.737, Matrícula 8311. Sup. 949,90 m². Precio de reserva: \$11.000.000. Depósito de garantía: \$550.000. Audiencia Adjudicación: 17/7/2024, 11 hs. Ocupado por una persona que no ha sido identificado. Exhibición 18/5/2024 de 10 a 10.45 hs. 2° SUBASTA: INICIA EL 31/5/2024 Y FINALIZA EL 14/6/2024 A LAS 11:00 HS. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz. 69, Par. 6, Partida 38.470, Matrícula 8544. Sup. 543,90 m². Precio de reserva: \$11.000.000. Depósito de Garantía: \$550.000. Audiencia Adjudicación: 17/7/2024, 12 hs. Desocupada. Exhibición 18/5/2024 de 11 a 11:45 hs. 3° SUBASTA: INICIA EL 11/6/2024 Y FINALIZA EL 28/6/2024 A LAS 10:00 HS. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz. 24, Par. 2, Partida 37.982, Matrícula 8441. Sup. 422,68 m². Precio de reserva: \$7.500.000. Depósito de Garantía: \$375.000. Audiencia Adjudicación: 7/8/2024, 11 hs. Lote desocupado, delimitado por un cerco de madera con tranquera cerrada y media sombra color verde, con dos pilares de luz sin conexión. Exhibición 26/5/2024 de 10 a 10:45 hs. 4° SUBASTA: INICIA EL 11/6/2024 Y FINALIZA EL 28/6/2024 A LAS 10:00 HS. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz. 111-a, Par. 14, Partida 39.378, Matrícula 12725. Sup. 971,20 m². Precio de reserva: \$1.850.000. Depósito de Garantía: \$92.500. Audiencia Adjudicación: 7/8/2024, 12 hs. Desocupada. Exhibición 26/5/2024 de 11 a 11:45 hs. 5° SUBASTA: INICIA EL 25/6/2024 Y FINALIZA EL 10/7/2024 A LAS 9:00 HS. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz. 32, Par. 2, Partida 38.522, Matrícula 8399. Sup. 612,98 m². Precio de reserva: \$5.500.000. Depósito de Garantía: \$275.000. Audiencia Adjudicación: 29/8/2024, 11 hs. Desocupada. Exhibición 8/6/2024 de 10 a 10:45 hs. 6° SUBASTA: INICIA EL 25/6/2024 Y FINALIZA EL 10/7/2024 A LAS 11:00 HS. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz. 125, Par. 16, Partida 40.378, Matrícula 7239. Sup. 881 m². Precio de reserva: \$8.600.000. Depósito de Garantía: \$430.000. Audiencia Adjudicación: 29/8/2024, 12 hs. Lote desocupado, cercado con palos y alambres con doble tranquera. Exhibición 8/6/2024 de 11 a 12 hs. Comisión del martillero 5 % a cargo del comprador, iva y 10 % adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al comienzo de cada subasta, se autoriza la modalidad de exhibición por medio de videos, publicado en el portal de subastas. Quien resulte comprador deberá acreditar dentro de los cinco días de finalizada la subasta, en concepto de seña, el depósito del 10 % del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y los aportes del martillero, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales B. Bca. 572065/6, CBU 0140437527620657206560, CUIT 30-70721665-0. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicar el nombre del comitente en el momento de la registración en la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582 CPCC). No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, sin perjuicio de valorar en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes. Oferente no ganador y sin reserva de postura, las sumas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta que denuncie. Oferente no ganador con reserva de postura, la suma en garantía será restituida a su pedido en expediente judicial a través de transferencia bancaria a quien indique datos completos para transferencia. Demás condiciones en expediente. Informes: Tel. 2932-522547 y Whatsapp 291-6421622. Mail: remates@rozasdennis.com Bahía Blanca. Palomar Maria Cecilia, Auxiliar Letrada.

may. 14 v. may. 20

FURIGA CARLOS ALEJANDRO C/GÓMEZ RUBÉN JOSÉ Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata, hace saber en autos caratulados: "Furiga Carlos Alejandro c/Gómez Rubén José y otros s/Cobro Ejecutivo", (LP 10.938/2001), que se abre el siguiente proceso de subasta por medio electrónico: Martillero interviniente: Ricardo Enrique Severini (credencial 3669), calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata. Email: ricardoseverini@hotmail.com. Teléfonos: 482-7500. 221-612-2034. Bien que se subasta: 100 % inmueble "ad corpus" con todo lo adherido y plantado, en el estado en que se encuentra, sito en La Plata, calle 89 N° 869, e/12 y 12bis, lote 11 Mz. D, mide 10m. de frente por 30m. de fondo. Superficie: 300m². Catastro: Circ. IX, Sec. A, Mz. 160, Parc. 11. Partida 055-152.346-2. Dominio: Matrícula 208.449 La Plata (55). Ocupado por Oscar Rubén Gómez y Leandro Ezequiel Gómez, el primero alega sin acreditarlo que es hijo del propietario y que vive allí hace 66 años. Base: \$2.501.370,00. Seña: 20 % de la oferta ganadora. Garantía de oferta: \$125.068,50. Comisión del martillero: a cargo del comprador 3% del precio de compra más 10 % de aporte s/la comisión. Cuenta de autos en Bco. Provincia número 2050-027-0034992/0, CBU 0140114727205003499201. Condiciones: Para participar los interesados deberán registrarse en el Registro de Subastas Sec. La Plata (email: subastas-lp@scba.gov.ar - Avda. 13 e/46 y 47 La Plata- Palacio Tribunales, pasillo Central - puerta 8) con tres días de anticipación del comienzo de ofertas acreditando el depósito en garantía. Las sumas depositadas serán devueltas a los no ganadores que no hayan efectuado reserva de oferta sin necesidad de petición, a los que la hayan realizado mediante petición. La inscripción importa conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que pueden consultarse en www.scba.gov.ar y en el portal de subastas electrónicas. Prohibidas compra en comisión y cesión boleto. Al quinto día de finalizado el período de ofertas el ganador deberá presentar un escrito o presentarse a primera audiencia munido de documento de identidad, con boleta que acredite el depósito de la seña sin debitar el monto de la garantía y constituyendo domicilios procesales físico y electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC. Cronograma: Exhibición: de 29-05-2024 de 11:30 hs. a 12:30 hs. OFERTAS: DEL 10-06-2024 A LAS 10:00 HS. AL

27-06-2024 A LAS 10:00 HS. Audiencia art. 38: Será fijada por el juzgado una vez aprobada la rendición de cuentas y la subasta. Deberán comparecer el martillero, el mejor postor con el formulario de inscripción a la subasta, comprobantes de pago de depósitos en garantía y de la seña, e integración del saldo de precio, comisión del martillero 3 % del precio de compra y aporte 10 % de la comisión; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. La Plata, en la fecha de la firma digital (firmado): Guadalupe Yasmín Velasco, Auxiliar Letrada.

may. 15 v. may. 17

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/MICRÓNIBUS CIUDAD DE BRANDSEN S.A., EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Micrómnibus Ciudad de Brandsen S.A., Ejecución Hipotecaria", Exp. 39.508, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % indiviso de un inmueble ubicado en Mariano Moreno (Ruta 210) esquina Concejal Fernando Oss de la localidad de Brandsen, que le corresponde al ejecutado respecto a los inmuebles inscriptos en las matrículas: a) matrícula 13.276 del partido de Coronel Brandsen (13) nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. J, Chac. 4, Manz. 4-p, Parc. 12. b) matrícula 13.277 del Partido de Coronel Brandsen (13) nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. J, Chac. 4, Manz. 4-p, Parc. 13. c) matrícula 13.278 del Partido de Coronel Brandsen (13) nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. J, Chac. 4, Manz. 4-p, Parc. 14. d) matrícula 13.279 del Partido de Coronel Brandsen (13) nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. J, Chac. 4, Manz. 4-p, Parc. 15. Ocupado por Joaquín Alejandro Pettic y Brenda Alvarez, cuidadores, junto a sus cinco hijos menores de edad. Con la base de Pesos Treinta y seis millones (\$36.000.000). Al contado y al mejor postor. Seña 30 %, estampillado del boleto 1,2 %, honorarios del Martillero 3,5 % a cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Fecha de exhibición 20/05/2024 de 10:00 hs. a 12:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 31/05/2024 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 14/06/2024 A LAS 10:00 HS. Fíjase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 02/07/2024 a las 10:00 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0075924/8, CBU: 0140114727205007592487 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. CUIT: 30-70721665-0, del 5 % de la base (\$1.800.000), con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de notificada la aprobación de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo por remiso (Arts. 585 del CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (arts. 582, CPCC; 21, 3° párr., Ac. 3.604/12). Reglamento publicado en la página www.scba.gov.ar. El presente edicto se ordena publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Día" de La Plata. La Plata de mayo de 2024. Gilardi María Laura, Secretario.

may. 15 v. may. 17

GARCIA CARLOS ISAAC S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 2 DÍAS - Rodrigo Rodolfo Escalante - Reg. 2917 - Hipólito Irigoyen 4114 - Tel. 2235402811, en autos "Garcia Carlos Isaac s/Incidente de Liquidación de Bienes", Expte. 40723, trámite Juzg. Civ. y Com. N° 12 Depto. Judicial Mar del Plata, rematará 50% Automotor dominio CTC291, marca Citroën, modelo Berlingo 1.9 D 1999, tipo sedan 2 ptas., motor nro. 10 CUEE0000056 chasis nro. 8ADMFDJYFX5337705, marca chasis Citroën, marca motor Citroën. Exhibición 29/07/24 de 10 a 11 hs. Predio Secuestros Crio. Miguel Di Lorenzo sito en Rawson y Nasser. Interesados previamente comunicarse con Martillero y registrarse en planilla asistencia para ingresar al predio. FECHA INICIO SUBASTA: 1/8/2024 A LAS 09:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 15/8/24 A LAS 09:00 HS. Base: \$820.633. Depósito en garantía (\$41.000), (5% de la base). El interesado en participar de subasta, deberá abonar dicho importe al menos con antelación de 3 días hábiles al inicio celebración de subasta, en la cuenta Judicial N° 900031/2 - Sucursal 6102 - CBU 01404238 27610290003129 Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales. Acta adjudicación: 19/09/24, 10:00 hs. Juzgado sito en Alte. Brown N° 1771, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario inscripción a subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Facúltase al martillero a exigir 10 % en concepto de comisión a cargo del comprador más aportes previsionales (10 %), y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de la adjudicación (art. 71 Ley 10.973). Déjase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el IVA, al precio ofrecido se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador. Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión, en cuyo caso deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del C.P.C.C. En caso de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22, Ac. 3604/12, SCBA -según texto Ac. 3731-). Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional

interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C. (art. 39, Anexo I, Acuerdo n° 3604 -según texto Ac 3875- SCBA). Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11, Anexo I, Acuerdo 3604/12, SCBA y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles acredite el depósito del 5% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 C.C.C.N. y art. 575, C.P.C.C.) y el 10 % sobre el valor de venta por comisión del martillero a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales (art. 54 ap. IV de la Ley 10973 -texto según Ley 14085-), ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 C.P.C.C.). Se deja constancia de que el depósito en cuestión, no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar / CBU -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se le devolverá el depósito-, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585, 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12 -según texto Ac. 3875- SCBA). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 C.P.C.C.). Si no alcanzare a perfeccionar la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. Mar del Plata, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 17

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BAUTISTA EDUARDO OMAR S/EJEC. PREND.

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el Mart. Raul Omar Sanchez (tel. 2392-442239, inmobiliaria.sanchez.omar@hotmail.com), en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Bautista Eduardo Omar s/Ejec. Prend.", Expte. 3906-2016, subastará electrónicamente de contado, al mejor postor el 100 % del automóvil marca Chevrolet, tipo Sedan 3 ptas. modelo Celta 1.4 LS, Motor marca Chevrolet T70023161, Chasis marca Chevrolet 9BGRG0850CG326116, Dominio LCF649, cuenta con rueda de auxilio y Criquet, con detalles propios del uso. Base: \$1.200.000. Depósito en Garantía: \$60.000. El mismo deberá realizarse en la cta del Bco Pcia de Suc. T. Lauquen N° de cuenta 515566/4 el CBU N° es 0140356327670451556640, CUIT Poder Judicial: N° 30707216650. La subasta COMENZARÁ EL 24/06/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 08/07/2024 A LAS 12:00 HS. Exhibición: 10/06/2024 de 10 a 12 hs en cochera ubicada en calle Gobernador Irigoyen N° 283 de la ciudad Trenque Lauquen. Acreditación postores hasta el día 14/06/2024 a las 12 hs. Honorarios 10 % a/c comprador más el 10 % de aporte previsional. Audiencia de Adjudicación: 27/08/2024 a las 13 hs. en forma telemática por la plataforma Microsoft Teams, donde el adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción, del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y honorarios del martillero más los aportes previsional. Saldo de precio: dentro de quinto día hábil de notificada por nota la providencia que aprueba el remate. Impuestos de sellos a/c comprador. Deudas por tributos al 13/06/2023 \$163.063,54. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Se habilita compra en comisión. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial. Informes: Al Juzgado mail juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar, tel. 02392-422055. o al martillero, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expediente, a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión de Trenque Lauquen. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código, verificador que también se detalla. Trenque Lauquen, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 17

CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO GARAGE BETASA SAN MARTÍN 166 C/SUGDEN ANA MARIA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de B. Bca., hace saber que la martillera Sofia Belen Torralba (1820), en autos "Consortio Propietarios Edificio Garage Betasa San Martín 166 c/Sugden Ana Maria s/Cobro Ejecutivo de Expensas", exp. 106805, subastará una cochera en calle San Martín 166 de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Mza. 32, Parc. 26-a, Subparc. 52, Matrícula 32892/52 Partida 121702. Desocupada. La subasta INICIA EL 30 DE MAYO DE 2024, A LAS 11:00 HS. FINALIZA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición 20 de mayo de 2024 de 12 a 13 hs. Base \$113.085,33. Depósito de gía. \$5.500. Interesados deberán abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la subasta, en la cta. N° 575008/4, CBU 0140437527620657500846, CUIT 30-70721665-0, Bco. Provincia de

Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca (6206). Comisión 3 %, c/pte. aporte ley, sellado 1,2 %. El comprador deberá abonar el saldo de precio, descontando depósito de garantía, en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: (Art.38) Se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2024, a las 10 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2° piso, debiendo comparecer los adjudicatarios munidos del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión y adicional de ley correspondiente a la martillera. Expensas mes de febrero 2024 \$20.000. Deuda por expensas \$315.560. Se acepta la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, planta baja, B. Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: Tel. 0291-156421622. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

may. 16 v. may. 20

CONS. PROP. ED. OLIMPIA I SAN BERNARDO DEL TUYÚ C/TRIVIÑO FRANCISCO J. Y OTRA S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - Autos "Cons. Prop. Ed. Olimpia I San Bernardo del Tuyu c/Triviño Francisco J. y Otra s/Ejecución de Expensas", Expediente N° 17759, en trámite ante el Juz. de Paz de Mar del Tuyú. Subasta: En la modalidad electrónica un departamento sito en San Juan N° 2403, piso 2° Dpto. "H", UF 37 de San Bernardo del Tuyú Matrícula N° 30.430/37 Partida: 123-131874 designado como Cir. 4; Sec.: RR; Mz: 29; Par.: 9-c; Sub Parc.: 37 Superficie 34 mts.98 dcms2. COMENZARÁ 24/06/24, A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 05/07/24; 10:00 HS. Fecha de Acreditación de Postores: hasta el 19/06/24; hs.10. Visita al inmueble 12/06/24 de 11:00 a 12:00 hs. Base: \$215.518. Señá 10 %. Depósito en garantía: \$10.775. Interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6949-5039048; del Bco. de la Prov. de Bs. As. Suc. Dolores. CBU N° 0140420727690150390488. CUIT poder judicial 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: El día 16/07/24, a las 10:00 hs. en el Juz. de Paz Letrado de Mar del Tuyu, sito en calle 2 n° 7960 de Mar del Tuyú, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, del saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Los tramos serán incrementados en el 5 % de la base. Saldo de precio: El comprador deberá depositar el importe del saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto (5°) día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Caso contrario, conforme al art. 585 del CPCC será declarado postor remiso adjudicándose en este supuesto a la segunda mejor oferta. Honorarios martillero: 5 % a cargo del comprador, con más el 10 % de aporte previsional sobre la misma e IVA. Hágase saber a quién resulte comprador que dichos conceptos deberán ser abonados en el plazo de 5 días hábiles de finalizada la subasta electrónica. Sellado 1,2 %. Permite la compra en comisión y/o cesión del Acta de Adjudicación. Dejase constancia que los gastos que demande la confección de la cédula parcelaria, e inscripción del bien, serán a cargo del comprador. El bien se encuentra totalmente cerrado, deshabitado desde hace varios años. Deuda por Expensas \$796.960,39 a mayo/junio 2023.

may. 16 v. may. 20

ROMANO MARIA ISABEL C/VERA MIRTA NELIDA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín pone en conocimiento en los autos caratulados "Romano Maria Isabel c/Vera Mirta Nelida y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 59714, la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 100 % del bien inmueble, sito en la calle Córdoba N° 1732, entre Av. Francia y 20 de Junio, partido de Gral. Sarmiento de San Miguel, identificado catastralmente como: Circ. I, Sección E, Manzana 236, Parcela c 4, Matrícula 21150, Pda.131-026044 de la Provincia de Buenos Aires. Por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (cel. 15-4166-6053). Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10 % de aporte por cada parte. El mandamiento de constatación acompañado en autos dice: está ocupado por el Sr Santiago Coria, DNI 36.824.087, su esposa Karen Díaz, sus hijos menores Tisiano y Lara, y sus padres Luis Coria y Mirta Vera en carácter de propietario, según constatación de fecha 19/9/2023. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2024 A PARTIR DE LAS 9:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 8 JULIO DE 2024 A LAS 9:00 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Dólares Estadounidenses Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta (U\$S 55.750). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el día 14 de junio de 2024 a las 9 hs. y deberán depositar en garantía, en cuenta judicial en dólares N° 5100-028-00024409 cuyo CBU es 0140138328510000244099 - CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales San Martín, en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base o sea la suma de U\$S2.788. Asimismo, y a los fines de realizar el acta de adjudicación: fíjese fecha de audiencia contemplada en el acuerdo 38 ac. 3604 SCBA, para el día 29 del mes de agosto de 2024 a las 9:00 hs., a fin que comparezcan el adjudicatario munido de la documentación que acredite su condición de comprador en la subasta electrónica, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleto de depósito que acredite el pago de saldo de precio y boleto de depósito que acredite el pago de la comisión del 3 % del martillero a cargo del comprador con más el 10 % de aporte de ley, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización, y el martillero interviniente en autos, a la cual podrán además concurrir el ejecutado y acreedor ejecutante con su respectivo patrocinio letrado y munidos de la documentación acreditante de su identidad. Deudas: Municipalidad de San Miguel, al día 17/04/2024 - \$355711,08. ARBA al 1/3/2024 \$109190,50 - AySA al 9/5/2024 - \$312409,09. Se deja establecido que queda prohibido la cesión de boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC) y la compra en comisión. La comisión del martillero, aportes e impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesta en el auto de subasta deberá efectivizarse una vez que adquiera firmeza el auto que dispone la aprobación del remate y previo a la audiencia de adjudicación. El pago del 1,5 % del impuesto a la transferencia de inmueble, será a cargo del comprador. El saldo de

precio, deberá ser abonado por el comprador que resulte de la subasta dentro del quinto día de notificada por nota de la providencia que aprueba el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Los gastos que demande la inscripción de los bienes a nombre del comprador, correrán por su cuenta (arg. arts. 581 CPCC, 1017, inc. a) CCCN). Exhibición: El día 10 de junio de 2024 de 13 a 14 hs. -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>" (arts. 562 y 575 del CPCC).

may. 16 v. may. 20

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/HERRERA RAMÓN DANIEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Juzgado Vacante, sito en Pte. Juan Domingo Perón y Larroque, Lomas de Zamora, hace saber por 1 día que en los autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Herrera Ramón Daniel s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 80473, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT Nº 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA MARTES 11 DE JUNIO DE 2024, 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA VIERNES 28 DE JUNIO DE 2024, 11:00 HS., al contado, a abonarse en efectivo y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del automotor Dominio NXW586, marca Chevrolet, modelo DX Classic 4 P LS ABS airbag 1.4 N, año 2014, motor Chevrolet Nº T85193456, chasis Chevrolet Nº 8AGSC1950ER186195. Inicio Acreditación de Postores: martes 28 de mayo de 2024, 11 hs. Cierre Acreditación de Postores: jueves 6 de junio de 2024, 11 hs. Fecha Publicación Virtual: martes 28 de mayo de 2024, 11 hs. Los postores registrados como tales en el portal, para poder pujar en la presente subasta deberán encontrarse inscriptos en la misma con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión, algún postor realizará una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se habrá de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin que haya una nueva que la supere. Según Acta de Secuestro de fs. 41, el vehículo se encuentra en regular estado de conservación con los siguientes detalles: una abolladura frontal en el capot; paragolpe delantero desenchajado y abollado; parabrisas rajado; espejo retrovisor derecho roto; el izquierdo faltante; bollo en puerta y guardabarro trasero derecho; paragolpe trasero abollado y desenchajado; puerta delantera izquierda no abre. posee cédula de identificación del automotor. Base: \$34.512. Comisión 10% con mas 10% de aportes de ley a cargo del comprador. La compra en comisión se encuentra permitida y no así la cesión del acta de adjudicación. Deudas patentes (ARBA): \$109.677,60 al 12/03/2024. Las deudas que pudiera tener el automotor en concepto de tributo por patente, deberán ser soportadas por el adquirente en subasta. Depósito en garantía: Se deberá depositar la suma de \$1.800 en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, Cuenta Judicial Nº 027-089238/1, CBU: 0140023-6 275068 08923811, el que deberá efectivizarse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta de autos abierta a la orden del Infrascripto. Acta de adjudicación: Audiencia el día 2 de Agosto de 2024, a las 12 hs. Deberán concurrir a ésta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último, deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del saldo de precio, momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C.C. Aprobada la subasta y abonado el saldo del precio, se dispondrá la entrega del bien subastado al adquirente y se dispondrá la inscripción en el Registro respectivo, cuyo costo correrá por su cuenta. Exhibición: lunes 3 de junio de 2024, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en el Depósito de la calle Homero 1331, CABA y de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube <https://youtu.be/nZJIPdviDVo>. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, mayo de 2024.

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CONTRERA RODOLFO VALENTÍN S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Juzgado Vacante, Juez, sito en Pte. Juan Domingo Perón y Larroque, Lomas de Zamora, hace saber por 1 día que en los autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Contrera Rodolfo Valentín s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 81845, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT Nº 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA VIERNES 14 DE JUNIO DE 2024, 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA MIÉRCOLES 3 DE JULIO DE 2024, 11:00 HS., al contado, a abonarse en efectivo y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100% del automotor Dominio PPK-197, Marca: Chevrolet, Tipo: sedan 4 puertas, Modelo: DX-Classic 4P LS ABS airbag 1.4 N, Motor Chevrolet Nº GJBM36975, chasis Chevrolet Nº 8AGSC1950GR140101, año: 2016. Inicio Acreditación de Postores: viernes 31 de mayo de 2024, a las 11 hs. Cierre Acreditación de Postores: martes 11 de junio de 2024, a las 11 hs. Fecha Publicación Virtual: viernes 31 de mayo de 2024, a las 11 hs. Los postores registrados como tales en el portal, para poder pujar en la presente subasta deberán encontrarse inscriptos en la misma con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión, algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se habrá de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin que haya una nueva que la supere. Según el acta de secuestro de fs.38 se verifica en el automotor: butaca de conductor con tapizado dañado y parabrisa rajado. Guardabarro delantero derecho chocado, paragolpe trasero con detalles, guardabarro izquierdo y derecho abollado, detalles propios del uso, libre de efectos personales, posee auxilio, cedula verde y 1 juego de llaves. Base: \$142.983, Comisión 10% con mas 10% de aportes de ley a cargo del comprador. La compra en comisión se encuentra permitida y no así la cesión del acta de adjudicación. Deudas patentes (ARBA): \$336.870,10 al 05/03/2024. las

deudas que en concepto de tributo por patente de automotor que graven al bien deberán ser soportadas por el adquirente en subasta. Depósito en garantía: Se deberá depositar la suma de \$7.200 en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, Cuenta Judicial N° 027-090998/9, CBU: 0140023-6 275068 09099898, el que deberá efectivizarse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta de autos abierta a la orden del Infrascripto. Acta de adjudicación: Audiencia el día 1º de agosto de 2024, a las 12 hs. Deberán concurrir a ésta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último, deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del saldo de precio, momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C.C. Aprobada la subasta y abonado el saldo del precio, se dispondrá la entrega del bien subastado al adquirente y se dispondrá la inscripción en el Registro respectivo, cuyo costo correrá por su cuenta. Exhibición: el día 5 de junio de 2024 de 2024, de 10 a 14 horas en la calle Homero N° 1331, CABA y de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube <https://youtu.be/o4nlZ2EXD94>. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, mayo de 2024.

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/DURE CÉSAR Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Juez, sito en Alvear 465, Quilmes, hace saber por 2 días que en los autos caratulados: "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Dure César y Otro/a s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 45361, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2024, 11:30 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2024, 11:30 HS., sin base, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100% del automotor Dominio AD363JK. Según el informe de constatación el estado de la unidad a subastar se la puede calificar de Bueno. Se trata de vehículo marca Chevrolet, tipo sedan 5 puertas, modelo Prisma 1.4 N LTZ, año 2019, color negro Condiciones de Venta: Precio de reserva: \$1.618.536,44, suma por debajo de la cual el rodado no será adjudicado a postor alguno. Sin seña. Comisión: 10 % del precio de venta, más IVA, con mas el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley, a cargo del comprador. Deudas: Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Supera dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Inicio y cierre de Acreditación de Postores: desde el 20/05/2024, 11:00 hs., hasta el 29/05/2024, 11:00 hs. Se permite la compra en comisión, no permitiéndose la cesión del acta de adjudicación. Depósito en Garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar la suma de \$81.000, en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales de Quilmes), N° 78020/2, CBU 0140027427508707802028, CUIT 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial, la cual deberá encontrarse acreditada con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al inicio de la subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario. Acta de adjudicación: Dentro del término de cinco días de aprobada la rendición de cuentas efectuada por el martillero, se fijará audiencia ante la Actuaría, a la cual deberá comparecer el aludido profesional y el adjudicatario con el fin de suscribir el acta de adjudicación del bien. A dicha audiencia, deberá comparecer el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador, y constituir domicilio procesal y electrónico en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Saldo de precio: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta, el adjudicatario deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Bs. As.- Sucursal Quilmes Centro-, a cuenta de autos, como asimismo el 10% a cargo de la parte compradora por comisión del martillero, con más el 10% de aportes previsionales. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 24/05/2024 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero N° 1331, CABA y, de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente Link de Video: <https://youtu.be/jOuBLOlfs1U>. Informes y Consultas en el expediente, portal de subastas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Quilmes, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 20

REPETTO MARIA CAMILA C/CRISTIANI ROBERTO Y OTRO/A S/PRUEBA ANTICIPADA (274)

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Zárate-Campana, que en autos "Repetto María Camila c/Cristiani Roberto y Otro/a s/Prueba Anticipada (274)", Expte. N° 21.982, hace saber que el Martillero Christian Omar Villanova - CMZC N° 519 - Tº I - Fº 173, teléfono 3489-571802, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % del inmueble Unidad Funcional 359 ubicado en la Planta Baja en calle Florida 537/41/47/49/57/59/63/67/71 y Tucumán 536/40/46/48/54/58/60/62/66/68, Galerías Jardín, cuyos datos catastrales son Circunscripción 14, Sección 1, Manzana 30, Parcela 2A con una superficie de 44,10 m2, Matrícula 14-1599/359, Partida 1717004-09, c/todo lo adherido y plantado, excluyéndose los bs. muebles que se encuentren en su interior, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agreg. 27-03-2023: En uso comercial/Locación. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la S.C.B.A. Base y 1º tramo de puja: U\$S138.000. Sigüientes tramos de puja: U\$S6.900 c/u. Depto. en Gtia: U\$S6.900 INICIO: 05-06-2024, 09:00 HS. y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes FINALIZA el 19-06-2024 A LAS 09:00 HS., sin perjuicio de su ampliación (art. 42 Ac.3204/2012 SCBA), fecha máxima de acreditación de postores 30-05-2024. Depósitos: Cta. en dólares Bco. Pcia. de Bs. As. N° 028-0000135/2, CBU 0140036628710300013524. Si se efectuare una compra en Comisión, se deberá denunciar el nombre del comitente y encontrarse ambos -comitente y comisionista-inscriptos y ratificar en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 582 C.P.C.C. Deudas: AGIP ABL/Inmob.: al 11/05/2024- \$632.003,88. AYSA al 11/05/2024- \$19.198.074,59 y Expensas al 14/05/2024- \$15.372.357,59; todas a cargo del comprador. Audiencia Acta de Adjudicación:

26-06-2024 a las 11:00 hs., la cual podría suplirse por la presentación por escrito del adquirente, siempre y cuando se encuentren cumplidos los recaudos dispuestos por el artículo 38 Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA, concurrirán Martillero y Adjudicatario el que en dicho acto deberá acreditar su inscripción a la subasta, cod. de postor, depto. en gta., el depósito del 10 % en concepto de seña, el pago de los honorarios del martillero 5% del valor de la venta con más 10 % sobre estos en concepto de aportes previsionales, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta. Saldo de precio: deberá abonarse al 5º día de celebrada el acta de adjudicación y aprobada la subasta, b/ apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 C.P.C.C.). Día y horario de visita: 24-05-2024 de 11 a 12 hs. Asimismo, se hará saber que en la diligencia de constatación presentada en el expediente el 27-3-23 consta la descripción y fotografías del inmueble y podrá accederse a ellas a través de la MEV. Observaciones: Se hace constar que la presente ejecución de honorarios profesionales se encuentra exenta del pago de todo gravamen fiscal, tasa de Justicia, contribución, aportes previsionales, bono de la Ley N° 8480, como también de toda tasa que existiere para contestar pedidos de informes y/o diligencias en cualquier organismo público o privado, sean de orden, municipal, provincial y nacional, ello, sin perjuicio de incluirlos en la liquidación definitiva a cargo del obligado al pago (art 58 ley 14967). Zárate, mayo de 2024. Dzikiewicz Maria Eugenia, Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 20

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/VELAZQUEZ GUSTAVO ADRIÁN S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Velazquez Gustavo Adrián s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 76265, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 C.P.C.C. Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en: calle 16 N° 1.876 U.F. 1 entre 70 y 71 de la localidad de La Plata, Partida 19212; Matrícula 93.913 (La Plata - 055-) designado catastralmente como: C: 1 S: M M: 961 P: 27 Sp: 1. Ocupado por Claudia Ballarino junto a Leonel Demicheli, Ignacio Demicheli y su nieto menor de edad, sin título alguno. Con la base de Pesos Treinta y Tres Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (\$33.333.333). Al contado y al mejor postor. Honorarios del Martillero 3 % a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Fecha de exhibición 27/05/2024 en el horario de 10 a 12 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 05/06/2024 A LAS 10:00 HS. Y EL 24/06/2024 A LAS 10:00 HS. PARA SU FINALIZACIÓN. Fijase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 10/07/2024, a las 10:00 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0103493/8, CBU: 0140114727205010349380 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, del 5% de la base (\$1.666.666), con al menos 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso. La Plata, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

FIDEICOMISO DE RECUP. CREDIT. LEY 12.726 C/BENITO ADRIANA ELIZABETH Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Fideicomiso de Recup. Credit. Ley 12.726 c/Benito Adriana Elizabeth y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 52.084, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 C.P.C.C. Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en: calle 57 N° 2.025 de la localidad de La Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. M, Cha-Qta. 226, manzana 226-a, Parcela 13-a. Matrícula N° (055) 211.029. Ocupado por Matías Emanuel Veiga, junto a sus dos hijos y, al fondo, Lautaro Exequiel Veiga y Adriana Elizabeth Benito, en calidad de propietaria. Con la base de Pesos Treinta y Cinco Millones Cien Mil (\$35.100.000). Al contado y al mejor postor. Honorarios del Martillero 3,5 % a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Fecha de exhibición 03/06/2024 en el horario de 10 a 12 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 13/06/2024 A LAS 10:00 HS. Y EL 02/07/2024 A LAS 10:00 HS. PARA SU FINALIZACIÓN. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0005767/9, CBU 0140114727205000576798 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, del 5% de la base (\$1.755.000), con al menos 3 días previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (arts. 582, C.P.C.C., 21, 3º párr., Ac. 3604/12). Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso. La Plata, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

BOCHER, ADRIANA C/INSTITUTO MÉDICO GESELLINO S.A. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - "Bocher Adriana c/Instituto Médico Gesellino S.A. s/Ejecución hipotecaria", Exp. 6.0064, en trámite ante el Juz. Civil y Com. N° 3 de Dolores. Subasta: en la modalidad electrónica un Inmueble ad corpus identificado como Cir.VI; Sec. A; Mz. 89 Par.19-a inscripto en la matrícula 776 del partido de Villa Gesell (125) sito en 4 n° 875 COMENZARÁ EL 24/06/24, A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 05/07/24 A LAS 10:00 HS. Fecha de Acreditación de Postores: hasta el 19/06/24 a las 10 h., Visita al inmueble 19/06/24 de 11:00 a 12:00 hs. Base: \$3.241.956. Depósito en garantía: \$162.097,80. Interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta judicial n° 6949-27-0539452/0; del Bco. de la Prov. de Bs. As. Suc. Dolores. CBU n° 0140303727694953945209. Audiencia de adjudicación: El día 12/07/24, a las 10:00 hs. en el Juzgado Civil y Comer. N° 3

de Dolores, sito en la calle Belgrano Nro.141 piso segundo, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, del saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Los tramos serán incrementados en el 5% de la base. Saldo de precio: el comprador deberá depositar el importe del saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto (5°) día de finalizada la subasta. Caso contrario, conforme al art. 585 del C.P.C.C. será declarado postor remiso adjudicándose en este supuesto a la segunda mejor oferta. Honorarios martillero: 3% a cargo de cada parte, con más el 10% de aporte previsional sobre la misma e IVA. Hágase saber a quién resulte comprador que dichos conceptos deberán ser abonados en el plazo de 5 días hábiles de finalizada la subasta electrónica.- Sellado 1,2 %. Permite la compra en comisión. Está prohibida la cesión del Acta de Adjudicación. Dejase constancia que los gastos que demande la confección de la cédula parcelaria, e inscripción del bien, serán a cargo del comprador. El bien se encuentra totalmente cerrado, desocupado y en estado de abandono. La actora se encuentra autorizada a compensar hasta el monto de su crédito de u\$s884.000, encontrándose eximida del pago de la seña.

may. 17 v. may. 21

GOMEZ MARCELO HORACIO C/MEDERO LORENA MARCELA S/EJECUCIÓN PRENDARIA Ampliatorio

POR 3 DÍAS - Edicto Ampliatorio. Ampliando el Edicto publicado en Boletín Oficial con fecha 16 de abril de 2024 página 3 se hace saber que se INICIARÁ LA SUBASTA EL DÍA 14/6/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 03/7/2024 A LAS 11:00 HORAS. La Exhibición del automotor sera el 03/06/2024 de 16 hs. a 18 hs. en calle Río Negro 25 de Bragado. A su vez se fija fecha de audiencia prevista en el art 38 de la Acordada 3604 SCBA para el día 6 de agosto de 2024 a las 11:00 hs. La presente se ordena en expte N° 31138 caratulado "Gomez Marcelo Horacio c/Medero Lorena Marcela s/Ejecución Prendaria". Bragado, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

EDICTOS

POR 12 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Dolores; cita y emplaza en los autos caratulados: "Gil Carolina Griselda c/Rodríguez Lopez De Cordo Mercedes y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", Expte. N° 65.421, a RODRIGUEZ LOPEZ DE CORDO MERCEDES y CORDO Y RODRIGUEZ LOPEZ MARIA MERCEDES y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya individualización catastral es: Circ.: IX - Sec.: E - Manz.: 15M - Parc.:10, de Nueva Atlantis, partido de La Costa, para que se presenten y contesten la demanda dentro del plazo de doce días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Mar del Tuyú, abril de 2024

may. 2 v. may. 17

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, hace saber que se ha dispuesto oportunamente el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: "I.P.P 14-05-003294-17/00 caratulada "Spindola, Jorge Ruben s/Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Muñoz, Mariana Elizabeth". //I.P.P 14-05-003004-17/00 caratulada "Fernandez, Juan Marcos s/Amenazas - Vtma./Dte. Lira, Griselda Nelida Beatriz". //I.P.P 14-05-000914- 17/00 caratulada "Mira, Fernando Ariel s/Lesiones agravadas - Vtma. Molloja, Silvia Nora". //I.P.P 14-05-000844-17/00 caratulada "Marquez, Cristian David s/Lesiones leves - Vtma. Marquez, Yolanda - Dte. Marquez, Angie". //I.P.P 14-05-003624-17/00 caratulada "Rojas, Elias Emanuel s/Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Santillan, Paola Josefina". //I.P.P 14-05-003734-17/00 caratulada "N.N Javier s/Averiguación de ilícito - Dte. Barboza Campos, Maria Isabel". //I.P.P 14-05-001544-17/00 caratulada "Godoy, Emiliano Oscar s/Lesiones leves - Vtma./Dte. Orosco, Susana Beatriz". //I.P.P 14-05-001104-17/00 caratulada "Ocampo, Facundo Raul s/Lesiones agravadas - Amenazas agravadas y Daño - Vtma./Dte. Monzalvo, Natalia Ayelen". //I.P.P 14-05- 000874-17/00 caratulada "Mazzafera, Emanuel Blas s/Amenazas - Dte. Mazzafera, Maria Gisela". //I.P.P 14-05-001714-17/00 caratulada "Rives, David Alejandro s/Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Argañaraz, Silvia Roxana". //I.P.P 14-05-002264-17/00 caratulada "Trillo, Mario Juan s/ Amenazas - Vtma./Dte. Ledesma, Ramona Graciela". //I.P.P 14-05-003034-17/00 caratulada "Silva, Luis Miguel s/Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Odriozola, Analia Raquel". //I.P.P 14-05-002364-17/00 caratulada "Nievas, Miguel Angel s/Amenazas - Vtma./Dte. Sosa Gomez, Maria Francisca". //I.P.P 14-05-001044-17/00 caratulada "Ortiz, Mario Cesar s/Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Fernandez, Nancy Marcela". //I.P.P 14-05-001864- 17/00 caratulada "Zalazar, Elias Maximiliano s/Amenazas - Vtma./Dte. Zalazar, Ramona". //I.P.P 14-05-002368-17/00 caratulada "Zalazar, Elias s/Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Zalazar, Ramona". //I.P.P 14-05-001234- 17/00 caratulada "Leston, David Marcos Manuel s/ Daño - Dte. De Angelis, Karina Fernanda - Vtma. Leston, Lucila Laureana" (DESESTIMADA). //I.P.P 14-05-000554-17/00 caratulada "Diaz, Jorge Domingo s/Amenazas - Vtma./Dte. Mansilla, Monica Roxana". //I.P.P 14-05-001534-17/00 caratulada "Bravo, Gustavo s/Desobediencia - Vtma./Dte. Benitez Cristaldo, Maria Aidee". //I.P.P 14-05-002714-17/00 caratulada "Laffon, Sebastian Javier s/Lesiones agravadas - Dte. Feinel, Florencia Giselle". //I.P.P 14-05-000784-17/00 caratulada "Teora, Emiliano Ricardo s/Lesiones leves - Vtma./Dte. Figueroa, Maria Eva Belen". //I.P.P 14-05-001094-17/00 caratulada "Urbina Ramirez, Leandro Omar s/Averiguación de ilícito - Vtma./Dte. Tabora, Evelyn". //I.P.P 14-05-000187-16/00 caratulada "Rodriguez, Ariel Alberto s/Lesiones leves - Vtma. Cassissa, Johanna Elizabeth". //I.P.P 14-05-001564- 17/00 caratulada "Wieg, Luis Alfredo s/Amenazas - Vtma./Dte. Molina, Florencia Lucia Jacqueline". //I.P.P 14-05-

002574-17/00 caratulada "Andrada, Omar Vicente s/Lesiones agravadas - Vtma. Cannito, Yessica Elizabeth". //I.P.P 14-05-003414-17/00 caratulada "Nuñez, Raul Orlando s/Lesiones agravadas y Amenazas - Vtma./Dte. Echeverría, Micaela Rocio". //I.P.P 14- 05-003684-17/00 caratulada "Jimenez, Hugo Alberto s/Amenazas - Vtma./ Dte. Herrera, Cintia Solange". //I.P.P 14-05-001134-17/00 caratulada "N.N Gustavo s/Lesiones leves - Vtma./Dte. Piris, Paula Florencia". //I.P.P 14-05-001374-17/00 caratulada "Vallejos, Marcos Miguel s/Lesiones agravadas - Vtma./Dte. Santa Cruz, Cintia Paola". //I.P.P 14-05-002184-17/00 caratulada "N.N s/Abuso sexual - Dte. Ramos, Lis Mariana". //I.P.P 14-05-000964-17/00 caratulada "Fiorentino, Jose Luis s/Averiguación de ilícito - Vtma./Dte. Garcia, Stephanie Denise". //I.P.P 14-05-001214-17/00 caratulada "Pagella, Hernan Dario s/Desobediencia - Vtma./Dte. Aguayo, Elida Veronica". //I.P.P 14-05-002651-17/00 caratulada "Pagella, Hernan Dario s/Amenazas - Dte. Aguayo, Veronica Elida". San Fernando, 07 de mayo de 2024. Mantelli Norma Angelica, Secretario.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ENZO ARIEL VEGA. "Vega Enzo Ariel s/Lesiones Leves en los términos del art. 89 del Código Penal". Cito resolución: "Cítese a Enzo Ariel Vega, DNI 39482646, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría. (Acord. 3733/14)

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-016709-23/00, caratulada "Casco Miguel s/Violación de Domicilio". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a JUAN CARLOS JURADO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio". Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Solis Juan Carlos Alcides s/Quiebra (Pequeña)", (Exped. N° 88945), con fecha 25/04/2024 se ha decretado la Quiebra deL Sr. JUAN CARLOS ALCIDES SOLIS, DNI 33.349.677, CUIL 20-33349677-2, con domicilio real calle Azul N° 1081 de Pergamino. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 26/06/2024 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968, Pergamino, de lun. a vier. de 9 a 12 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Inf. Individual 08/08/2024. Inf. General 19/09/2024. Pergamino, mayo de 2024.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN RAÚL ARROYO, DNI N° 26.127.656, argentino, nacido el 27 de agosto de 1977 en Capital Federal, hijo de Vicente Raúl Arroyo y de Edelweis Soria, con último domicilio conocido en Clemente Diez de Medina Nro. 1471, Dpto. 3 de CABA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 704-14918-18 en orden al delito de Hurto en Concurso Real con Amenazas, Daños y Portación Ilegal de Arma de Guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 7 de mayo de 2024. Previo a resolver sobre la situación procesal del imputado Cristian Raúl Arroyo, cítese y emplázese al nombrado por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto electrónico al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial...". José Ignacio Polizza, Juez. Secretaría, 27 de febrero de 2024. Barbuto Maria Cecilia, Auxiliar Letrado.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a MILAGROS LAURA POBLETE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-23280-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia de los autos que a continuación se transcriben: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de las actuaciones policiales de fecha 7 mayo de 2024, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 22 de marzo del año en curso, a Milagros Laura Poblete de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 8 de mayo de 2024. "Autos Y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-23280-21, seguida a Milagros Laura Poblete en orden al delito de Desobediencia del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 8 de marzo de 2023 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el termino de dos (2) años, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires en forma mensual; abstenerse de relacionarse en forma agresiva y/o violenta con la víctima de autos; y efectivizar la donación de un pack de leche a alguna institución benéfica en forma bimestral durante el plazo fijado. Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, la imputada, ha realizado donaciones y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Del informe del Patronato de Liberados de fecha 19 de marzo del 2024 surge que la imputada se hizo presente mes a mes ante dicho organismo. Ahora bien, teniendo en cuenta que la nombrada cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas,

residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, como asimismo, no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R agregados el día 20 de marzo del año en curso, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Milagros Laura Poblete en estos actuados. El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: "Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el periodo de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza". (Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. nro. 07-00-043388-14 -Registrado bajo el n° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017). No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y otro s/Recurso de Casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N° 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otro delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...". Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Milagros Laura Poblete, en orden al delito de Desobediencia, por el hecho que se imputara como acaecido el día 28 de noviembre de 2021, en la localidad de Villa Diamante, en perjuicio de Paola Soledad Herrera (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Milagros Laura Poblete -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-23280-21, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 22 de marzo de 2024. Secretaría. Lanús.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en el Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa nro. 3.945, seguida a - Ezequiel Adrián Valdivia por los delitos de Amenazas Calificadas por el Uso de Arma y Resistencia a la Autoridad, en Concurso Real Entre Sí-, del registro de esta Secretaría Única, cítese mediante edicto al nombrado EZEQUIEL ADRIÁN VALDIVIA, apodado "el Surqui", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con último domicilio informado en la Manzana 28, (ex 24), casa 18, Barrio Lamas de la localidad de José C. Paz, nacido el día 15 de Enero de 1995 en la localidad de El Palomar, partido de Morón, titular del DNI N° 38.854.217, hijo de Juan Carlos Valdivia (V) y de Élide Norma Castanino (F), de profesión empleado de comercio, instruido; a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Atento a lo que se desprende del informe policial que antecede, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ezequiel Adrián Valdivia, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). II.- Hágase saber lo dispuesto a la Defensa". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaria, 8 de mayo de 2024. Morón.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3171 (I.P.P. N° 10-0032290-22) seguida a -Alex Sebastián Enriquez por el delito de Amenazas simples -Hecho I y II- en Concurso Real Entre Sí-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEX SEBASTIAN ENRIQUEZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 43.384.244, nacido el día 10 de febrero 2001, soltero, hijo de María Elena Gauna, con domicilio en la calle Caxaraville N° 1.571 de la localidad de Pontevedra partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alex Sebastián Enriquez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 8 de mayo de 2024. Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAVID EZEQUIEL ROMERO, DNI 33427479, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 16/01/1988, hijo de Romero Gustavo David y de Gomez María Del Carmen, con último domicilio conocido en calle Berna n° 341, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-997-2023,

IPP 16-00-002107-23/00, caratulada: "Romero David Ezequiel -Amenazas Calificadas, Lesiones Leves Calificadas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 24 de abril pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 9 de abril pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado David Ezequiel Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro. SN-997-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas calificadas y lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-997-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, mayo de 2024.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-114-2022 (IPP n° 02-01-001460-20/00), caratulada: "Maglione Cristian Elías, Guzman Gonzalo Tomas s/Daño Agravado por La Participación de Un Menor (Arts. 183 y 41 quater del Código Penal)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) Como paso previo a resolver en torno a la situación de CRISTIAN ELIAS MAGLIONE, de nacionalidad argentina, titular del DNI 38.958.946, hijo de María Maglione, nacido en la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, provincia de Buenos Aires, en fecha 6 de mayo de 1996, con último domicilio en calle Córdoba nro. 168 de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención". El día 7 de mayo de 2024 por el Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS).

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALEJANDRO DAMIÁN CORTEZ, DNI 45892071, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As., el 14/10/2001, hijo de Renich Ariel y de Vanina Lorena Cortez, con último domicilio conocido en calle Ríobamba N° 1253, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1548-2023, IPP-IPP PP-16-01-002463-22/00, caratulada: "Cortez Damián Alejandro -Encubrimiento- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado, por la Sra. Agente Fiscal Dra. María del Valle Viviani, y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cortez Damián Alejandro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-1548-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1548-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, mayo de 2024.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CONTIN RAMIRO JESÚS, DNI N°: 43.179.863, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2764-2023-8506- "Contin Ramiro Jesús s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Contin Ramiro Jesús bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2024.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - Por Disposición del señor Juez y en mi carácter de Secretario me dirijo a Ud. en los autos caratulados "Wu Changhong s/Infracción Ley 13.178: Comercialización de Bebidas Alcohólicas", (Expte. N°: SF-26423), que tramita por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando, Dpto. Judicial San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Walter Vergara, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 3 de Febrero 901 de ésta ciudad, a fin de solicitarle que tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a WU CHANGHONG (DNI n° DNI 94.030.495) de lo resuelto el por éste Juzgado, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (Conf. artículo 129 del CPP). La resolución referida precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "(...) Resuelvo: I.- Rechazar por inadmisibles el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Representante de Fiscalía de Estado, Dr. Santiago D'Angelis, contra el auto por el cual esta alzada resolvió declarar inadmisibles el recurso de queja por apelación denegada, por los motivos expuestos en el considerando (arts. 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; arts. 106, 421 -tercer párrafo-, 436 y 437 "ambos contrario" y 439 del C.P.P.). Regístrese electrónicamente, notifíquese al Fiscal de Estado y al Juzgado interviniente. Remítase al Juzgado de origen encomendando a su secretario que realice las demás notificaciones que estime pertinentes. Sirva la presente de atenta nota de envío... (...)". Garcia Maañón Ernesto Angel Anastasio, Juez. Stepañiuc Juan Eduardo, Juez. Hermida Lozano Bernardo Luis, Secretario de Cámara. A todo evento, se adjunta para su conocimiento copia íntegra y fiel de la resolución obrante en el sistema informático de la Secretaría del Juzgado que debe notificar, en un total de cinco (5) fojas.

Araujo Facundo Martin, Secretario.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MATIAS EDUARDO ROJAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-3994-21 (n° interno 8310) seguida al nombrado en orden al delito de Atentado a la Autoridad, Lesiones Leves y Daños Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° LZ-661-2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-01-3994-21 (n° interno 8310) de este Juzgado caratulada "Rojas Matias Eduardo s/Atentado a la Autoridad, Lesiones Leves y Daños Calificado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Rojas Matias Eduardo constituido domicilio en la calle Los Frutales N° 86 de Tristan Suarez, Ezeiza, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Rojas Matias Eduardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LEONE JUAN VICENTE, apodado "Cuki", de 35 años, de edad, de estado civil soltero, changarín, de nacionalidad argentina, nacido el día 11 de agosto de 1987 en la localidad de Luján, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, domiciliado en Dr. Salas Altura: 530, de la localidad y partido de Luján, provincia de Buenos Aires, sin residencia anterior, DNI 33.115.205. si sabe leer y escribir, hijo de Pintos Isabel Itati (v) y Leone Juan Vicente (v), en el marco de la causa n° ME-1566-2023 (10074), "Leone Juan Vicente s/Lesiones Leves Agravadas por Haber Sido Cometidas por Su Pareja de Un Hombre A Una Mujer Mediando Violencia de Genero y Amenazas en Concurso Real en Luján (B) (IPP 09-01-2538-23)", del cómputo de pena recaído en autos y su respectiva aprobación que se transcriben: "Señora Juez: Informo a V.S. que el día 11/12/2023 recayó sentencia en la presente causa, condenando a Juan Vicente Leone como autor material penalmente responsable de los delitos de Lesiones leves agravadas por haber sido cometidas por su pareja de un hombre a una mujer mediando violencia de género y amenazas en concurso real, a la pena de nueve (9) meses de prisión de efectivo cumplimiento, con más la imposición de las costas del proceso y su declaración de reincidencia. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación del encausado, la cual tuvo lugar el día 11 de diciembre de 2023. Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 1° de febrero de 2024.- Que en el marco de la IPP 09-01-002538-23 correspondiente a la presente causa, el encartado Leone, Juan Vicente fue aprehendido el día 23 de abril de 2023 (ver acta de procedimiento en trámites del SIMP de fecha 23 y 24/04/2023), permaneciendo privado de su libertad en forma ininterrumpida hasta el día 23 de enero de 2024, momento en que fue excarcelado por agotamiento de pena en prisión preventiva.- Por lo cual, habiendo agotado la pena impuesta el día 23 de enero de 2024, su registración a todos los efectos legales caducará el 23 de enero de 2034.- Es todo cuanto debo informar a VS. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado. 14/02/2024". "Autos Y Vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del cómputo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que habiendo Leone Juan Vicente a gotado la pena impuesta el día 23 de enero de 2024, su registración a todos los efectos legales caducará el 23 de enero de 2034; debiendo ello ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelvo (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.).- Hágase saber a Leone Juan Vicente que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de dos mil quinientos un pesos (\$2.501,00) -conf. art. 80 de la Ley 15.391- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal).- No obstante ello y considerando que con fecha 23 de enero de 2024 el encartado Leone obtuvo la libertad en la presente causa, se torna abstracto resolver sobre las actuaciones administrativas labradas por la Unidad n° 03 de San Nicolás, no correspondiendo entonces su tratamiento. Hágase saber". Gisela Aldana Selva, Juez. 14/02/2024. Mercedes, 08 de mayo de 2024.

may. 13 v. may. 17

POR 5 DÍAS - En causa 69-5991-2023 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, se ha dispuesto notificar a GASTÓN IGNACIO VAZQUEZ, (DNI 32.067.617); la siguiente resolución: "Tandil, 9 de mayo de 2024. Atento el estado de autos, desconociéndose el actual domicilio del imputado Gastón Ignacio Vazquez, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere, se revocará la suspensión de juicio a prueba otorgada y será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P. A tal fin, dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial en forma gratuita, como también por la fijación de edictos en la antesala de este Juzgado durante cinco (5) días, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P., librándose el oficio correspondiente. Póngase ello en conocimiento de la defensa, a sus

efectos". Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Nro. 9 de Rufino, provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe, hace saber que dentro de los autos "Rigonat Héctor Hugo c/Rojo Victoria Mercedes s/Prescripción Adquisitiva", CUIJ 21-26365482-7), se ha dispuesto tener por iniciada demanda ordinaria por prescripción adquisitiva contra VICTORIA MERCEDES ROJO y RAMONA ROJO citándose y emplazándose a sus herederos por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días para que comparezcan a estar a derecho por el termino y bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Luis A. Cignoli (Juez), Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario) Rufino 14 de marzo del 2024. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Rufino.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROMINA BELEN COLACI y empleada de comercio jyh ORIANA MERCADO en causa nro. 19715 seguida a -Acosta Juan Jose por el delito de Les. Lev. Cali. - Desobediencia - Daño - Amenazas Agravadas - Robo - Robo en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "// del Plata, 26 de abril de 2024.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.)... Y Considerando: Que atento los delitos por los cuales Acosta Juan Jose ha sido condenado, cabe indicar que la Ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia.. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita..."- Entiendo que se verifica una situación de alto riesgo para con la Sra. Maria Ines Rey que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la ley nacional 26485 como en la provincial 12569.- En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley..."- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra La Mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer..."- Ello hace que ante la situación de riesgo emergente constatada, sea imprescindible adoptar medidas cautelares que lo hagan cesar, con independencia de la remisión de los testimonios pertinentes al Fuero de Familia en razón de la competencia que asigna el art. 6 de la ley 12569, como también del trámite que deba otorgarse a la denuncia de incumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a results de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- Por ello es que Resuelvo: I.- Imponer cautelarmente a Acosta Juan Jose restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima Sra. Maria Ines Rey, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- ...IV.- Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 15 de abril de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar domicilio dentro de la jurisdicción de la Pcia. de Bs. As.; someterse al contralor del Patronato de Liberados; Prohibición de acercamiento a Romina Belén Colaci y/o cualquier integrante su grupo familiar, no pudiendo acercarse a menos de doscientos (200) metros de su domicilio de calle Acevedo 8026, ni contactar a la nombrada por cualquier medio que sea; Prohibición de acercamiento al comercio de accesorios y reparación de celulares JYH, de calle Estrada 5178, o a su empleada Oriana Mercado, no pudiendo acercarse a menos de doscientos (200) metros del domicilio señalado; Prohibición de acercamiento al comercio del rubro almacén El Amanecer, de calle Estrada 5799, o a su empleada BRENDA GONZALEZ, no pudiendo acercarse a menos de doscientos (200) metros del domicilio señalado; restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima Sra. MARIA INES REY, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.; Deber de iniciar y continuar un tratamiento para sus adicciones. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. V.- Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del

tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...VII.- A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de la presente resolución.- VIII., Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género: líbrese oficio a la víctima María Ines Rey a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti nro. 1518 de esta ciudad; y 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón y Jefatura de Policía Deptamental a los fines se tome nota en los libros respectivos de la prohibición de acercamiento que pesa sobre el condenado quien se domicilia en calle Carballo nro. 1875 de esta ciudad respecto de Romina Belen Colaci quien se domicilia en calle Acevedo nro. 8026 de esta ciudad y/o cualquier integrante de su grupo familiar, no pudiendo acercarse a menos de doscientos (200) metros de su domicilio, ni contactar a la nombrada por cualquier medio que sea; prohibición de acercamiento al comercio de accesorios y reparación de celulares JYH sito en calle Estrada 5178 de esta ciudad, o a su empleada Oriana Mercado, no pudiendo acercarse a menos de doscientos (200) metros del domicilio señalado; prohibición de acercamiento al comercio "El Amanecer" sito en calle Estrada nro. 5799 o a su empleada Brenda Gonzalez no pudiendo acercarse a menos de doscientos (200) metros del domicilio señalado, restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima Sra. María Ines Rey con domicilio en calle Montes Carballo nro. 1875 de esta ciudad, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP., venciendo las mismas el 15 de abril de 2026; IX) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado a través de su Defensa haber iniciado el tratamiento contra sus adicciones. X.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como 08-00-014757-20, 08-00-009573-23, 08-00-025854-23, 08-00-037256-23 y causa nro. 10880 del Juzgado en lo Correccional nro. Cinco Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de mayo de 2024.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - En la presente I.P.P. n° 09-00-015848-21/00 "HERRERA JORGE MAXIMILIANO s/Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por Ser Cometido Contra Una Menor de 18 Años de Edad". Atento a lo ordenado por el Superior y a lo manifestado por el Juzgado Nacional de Rogatorias, en cuanto refirió que según lo informado por la encargada del edificio sito en Humberto Primo n° 2018 de C.A.B.A., Jorge Maximiliano Herrera no reside allí desde principios de este año, desconociendo sus datos de contacto, por lo que se deberá proceder a efectuar la notificación del nombrado de la resolución dictada -con fecha 30 de noviembre de 2023- por la Excmo. Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, Sala II°, por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129, haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. En I.P.P. n° 09-00-015848-21/00 "Herrera Jorge Maximiliano s/Abuso sexual agravado por configurar un sometimiento gravemente ultrajante para la víctima, calificado por haber sido cometido contra una menor de 18 años de edad, de trámite por ante el Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, secretaria única interinamente a cargo del Dr. Radames S. Retegui, se procede a publicar el presente edicto, a fin de notificar a Jorge Maximiliano Herrera, cuyo paradero se desconoce de la resolución dictada -con fecha 30 de mayo de 2023- por la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires " En la ciudad de La Plata, sede del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Jueces integrantes de la Sala Segunda, doctora María Florencia Budiño y doctor Fernando Luis María Mancini, para resolver en la causa 124.840 caratulada "Herrera Oyarce, Jorge Maximiliano Recurso de Queja (Art 433 C.P.P.)", Practicado el sorteo de ley, resultó en la votación que debía observarse el orden Mancini - Budiño. Antecedentes a Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mercedes, resolvió confirmar la decisión dictada por el Juzgado de Garantías no 2, en cuanto denegó la eximición de prisión requerida por la parte a favor del imputado Jorge Maximiliano Herrera. Contra esa decisión el Sr. Defensor Oficial del mismo Departamento Judicial Dr. Agustín Muga, dedujo recurso de casación, cuyo rechazo por parte de la Cámara ha motivado la interposición de la presente queja en los términos del art. 433 del C.P.P. "Se notificó de la radicación el Sr. Defensor Oficial Adjunto ante el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Juan Ignacio Nolfi. Con posterioridad emitió su dictamen la Sra. Fiscal adjunta ante el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires Dra. Marcela Moretti y a través de sus argumentaciones bregó por el rechazo del reclamo incoado. Hallándose la causa en estado de dictar sentencia, este tribunal decidió plantear y votar las siguientes, Cuestiones Primera: ¿Es formalmente admisible el recurso de queja interpuesto? Segunda: ¿Es Procedente? Caso afirmativo: Tercera: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el doctor Mancini dijo La queja resulta formalmente admisible en los términos del art 433 del CPB toda vez que se encuentran reunidos los requisitos relativos al tiempo y a la forma de su interposición, lo que así se deberá declarar en la presente. Voto por la afirmativa. A la misma cuestión planteada la doctora Budiño dijo: Adhiero al voto del doctor Mancini en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la segunda cuestión planteada el doctor Mancini, dijo: El recurrente afirmó que su reclamo era procedente conforme lo establecido por los arts. 448,450, y 454 del CPP, y que efectuó oportunamente la manifestación establecida por el art. 451 del CPP. En su pretensión de abrir la instancia casatoria mencionó los fallos "Lubertino" (CSJN-Fallos, 307:1132), "Prieto".CSJN -Fallos, 310:2245, "Gotelli", CSJN -Fallos 316:1934-, "Ruiz Pedro A.", - CSJN-Fallos, 320:2326, :Fallos 308:1631) y "Stancato" (CSJN-Fallos,310:1835) de la CSJN. Consideró que se han violado y/o erróneamente aplicado, las normas de los artículos 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; 7.3 y 5" y 8.2 de la C.A.D.H.,

9.3 del P.L.D.C.B 1", 15, 168 y 171 de la Constitución Provincial:1". I. 106, 144, 148, 185 y 210 del Código de Procedimiento Penal. Refirió que la sola referencia a un eventual prognosis punitiva no puede por sí sola constituir un obstáculo para la procedencia de la eximición de prisión solicitada. teniendo en consideración que ha quedado instalado en la jurisprudencia nacional que la pena con la que se amenaza 'al delito atribuido no debe ser un elemento rígido y determinante de la libertad del imputado durante el proceso. Dijo que su asistido no cuenta con medios como para profugarse, por lo que, consideró que sobre la base de esos extremos, no podría razonablemente vislumbrarse ningún factor de peligro. Luego, recordó el principio según el cual, en razón del respeto a la libertad individual de quien goza de un estado de inocencia por no haberse dictado en su contra una sentencia de condena, las atribuciones de carácter coercitivo cautelar de que dispone el juez penal durante el proceso y antes de la sentencia definitiva que han de interpretarse y aplicarse restrictivamente. (art. 3. del C.P.P.) Entendió que los magistrados están negando el derecho de transitar el proceso en libertad, sobre la base de una ficción (la idea de que todo imputado de delito con alta penalidad se va a fugar), y que amén de la arbitrariedad que encierra ese razonamiento -puesto que no esta ligado a ninguna pauta objetiva que permita sostenerlo- se estaría defendiendo de las consecuencias y dificultades personales, laborales y familiares que deriva en esas condiciones, una privación de la libertad. Solicitó la casación del fallo e hizo reserva del caso federal. I. La queja no es procedente pues el recurso de casación fue bien declarado inadmisibile. Cabe recordar que las decisiones en materia de libertad personal que se puedan dictar a lo largo del proceso, tienen previsto el recurso de apelación (arts. 164, 174 y 188, C.P.P.), al igual que las incidencias suscitadas en la etapa de ejecución (art. 498, C.P.P.). El derecho del imputado al recurso, por consiguiente, en todos estos casos ya se encontraría plenamente satisfecho a través del recurso de apelación, sin facultad de acudir ante el Tribunal de Casación. 'Existe una única excepción: los supuestos en que la Cámara de Apelación y Garantías resuelve denegar por primera vez la libertad del imputado, para los cuales la parte final del art. 450 del C.P.P. establece, que también podrá deducirse el recurso de casación respecto de los autos dictados por la Cámara de Apelación y, Garantías en lo Penal cuando deniegue y la libertad personal, incluso en la etapa de ejecución. Si bien podría decirse, en sentido amplio, que la Cámara de Apelación también deniega la libertad personal cuando confirma, por ejemplo no hacer lugar al cese de la prisión preventiva, o a la excarcelación dictada por un tribunal oral, incluir dicho supuesto en la última disposición del artículo 450, realizando una interpretación extensiva o amplia desde el punto de vista literal, jurídicamente carecería de toda justificación e implicaría admitir un recurso de casación después del recurso de apelación sin ninguna explicación válida que lo justifique desde la óptica del derecho al recurso. Entonces, la excepción está prevista para los casos en los que el imputado o el condenado, en los hechos, quedarían desprovistos de un recurso efectivo contra la decisión de la Cámara de Apelación que les deniegue, por primera vez su libertad personal. Las situaciones en las que dicha negativa constituyó la confirmación de una medida dispuesta en la instancia originaria, quedan en principio excluidas del recurso de casación, salvo situaciones de excepción. pues el derecho del imputado al recurso habría quedado satisfecho; y ello es lo que ocurrió en autos. En efecto, nos encontramos ante un supuesto en el que las dos instancias anteriores han resuelto en el mismo sentido y de ese modo se ha asegurado la garantía de la doble instancia, como así también la del doble conforme, consagradas en los arts. 8.2 CADH, y 14.5 PIDCP. Se concluye entonces, que la situación descripta en la ley respecto de este tipo de resoluciones, excluye la hipótesis traída por el recurrente. III. Sólo resta resolver si concurre en el caso algún cuestionamiento de orden federal, a fin de verificar si se satisfacen las condiciones propias para la habilitación del recurso de casación por esa vía de excepción. En ese sentido corresponde señalar que se presentó el impugnante ante esta instancia denunciando la violación a los principios de los principios de inocencia, libertad, razonabilidad, como así también la arbitrariedad en la decisión impugnada. Sin embargo la sola referencia de estos extremos, expuesta como un mero disenso con la decisión recurrida, aun cuando haya sido presentada como avalada por opiniones de la jurisprudencia citada en la impugnación pero sin mayores desarrollos tendientes a evidenciar -en este caso concreto- cuál sería la afectación constitucional que habría producido la decisión en crisis, no alcanza para superar las limitaciones formales establecidas para este supuesto. Ahora bien, el respeto debido a la libertad individual no puede excluir el legítimo derecho de la sociedad a adoptar todas las medidas de precaución que sean necesarias para garantizar, en casos graves, que no se siga delinquiendo y que no se frustre la ejecución de la eventual condena por la incomparencia del reo (CSJN; Fallos 280:2971). Adviértase que la propia CSJN, en igual sentido, se pronunció al reconocer que "el derecho de gozar de la libertad hasta el momento que se dicte la sentencia de condena no constituye una salvaguardia contra el arresto, detención o prisión preventiva, medidas cautelares éstas que cuentan con respaldo constitucional" (CSJN, "Fallos 308:1631 y 310:1835). Así la regla general de libertad durante la tramitación del proceso (artículo 144 del rito encuentra 'fundados límites cuanto se la pone en relación con los fines propios del proceso penal, enderezados a la averiguación de la verdad, la recolección y conservación de los elementos de prueba pertinentes evitando que el imputado los haga desaparecer o de otro modo los modifique en su carácter incriminante, o directamente, se de a la fuga a fin de evitar el cumplimiento de una eventual sanción. Por otra parte la simple denuncia de violación del principio de inocencia, emparentada con la disconformidad de la medida cautelar impuesta no resulta, en el caso y sin mayor argumentación ni carga técnica, demostrativa de una transgresión de naturaleza constitucional (como insuficientemente se pregona para vestir con ropaje federal un mero disenso con la solución asumida por el "a quo" pues cabe aclarar que el propio art. 18 de la CN no repugna el instituto de la prisión preventiva al autorizar el arresto en virtud de orden escrita de autoridad competente. Adviértase que la propia CSJN, en igual sentido, se pronunció al reconocer que "el derecho de gozar de la libertad hasta el momento que se dicte la sentencia de condena no constituye una salvaguardia contra el arresto, detención o prisión preventiva, medidas cautelares éstas que cuentan con respaldo constitucional" (CSJN, Fallos 308:1631 y 310:1835). Es oportuno recordar que si lo que se pretende es sortear el valladar formal que constituyen las normas que regulan las diversas vías impugnativas (en el caso concreto, el art. 450 del C.P.P.), antes que nada, deben hallarse exteriorizados con suficiencia los recaudos que permitirían lograr con éxito su acceso a la instancia federal, y ello -vale reiterar-, que ocurre en este caso por la manifiesta generalidad de los planteos que trae el impugnante. Así entonces, este Tribunal no puede suplir las omisiones que presenta la denuncia de la pretensa cuestión federal para, de esa forma, arrogarse el conocimiento y decisión sobre una resolución, en principio, ajena a su incumbencia, en tanto compete al recurrente establecer la existencia de la relación directa e inmediata entre la materia del pronunciamiento y la cuestión federal planteada, circunstancia ausente en el recurso bajo análisis. Voto por la negativa. A la segunda cuestión planteada, la doctora Budiño dijo. Adhiero, al voto del Dr. Mancini en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la tercera cuestión planteada el doctor Mancini dijo: Conforme el resultado arribado en la segunda cuestión no corresponde el tratamiento de la presente, Así lo voto. A la tercera cuestión planteada, la doctora

Budiño dijo: Adhiero al voto del doctor Mancini en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto con lo que terminó el acuerdo, dictándose la siguiente Sentencia Por lo o expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal, Resuelve I. Declarar formalmente admisible el recurso de queja interpuesto (art. 433 segundo párrafo del C.P.P. II. Declarar improcedente la articulación presentada, en tanto el recurso de casación fue bien declarado inadmisibles. Sin costas en esta instancia (arts. 106, 421, 433, 448, 450, 454, 464, 530.53 I y ccdtes del CPP. 18 y 75 inc. 22 de la CN. 14 y 15 de la ley 48). Regístrese, notifíquese y encomiéndose al Servicio Penitenciario la notificación personal del imputado, con entrega de copia íntegra de la presente. Una vez agotado ese cometido, se solicita que dichas diligencias sean remitidas a esta Alzada. Oportunamente devuélvase al Tribunal de origen". Dres. Mancini Hebeca Fernando Luis y Budiño María Florencia, Secretaria del Tribunal Santillan Iturres Gonzalo Rafael. Dado, firmado y sellado, en la Sala de mi público Despacho.

may. 14 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia nº 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo de la Dra. Maite Herrán, Jueza Subrogante P.D.S., Secretaria a cargo del Dr. Lucas Calosso Ressel y la Dra. Nadia Florencia Sola, en autos: "Lopez Nehuen Alejandro s/Abrigo", causa: LM -28457-2023, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 20 de julio de 2023... Autos Y Vistos: Los presentes, venidos a efectos de resolver la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño del Partido de La Matanza respecto del menor Lopez Nehuen Alejandro... Resuelvo: Primero: Declarar adecuada la solución adoptada por el Organismo Administrativo interviniente en los actuados de referencia por el plazo de 20 días en relación al menor Lopez Nehuen Alejandro, DNI 59.646.490, (Art. 35 inc. L y Art. 35 bis de la Ley 13298, modificados por el Art. 2 y 3 -respectivamente- de la Ley 14.537), interin finalice el período de Feria Judicial invernal, para que pueda evaluarse íntegramente por el Juzgado de Origen la situación de autos". Firmado: Doctor. Juan Jose Dore, Juez P.D.S. Otro auto ordena: "San Justo, en igual fecha de suscripción digital... En atención al estado de autos y a los fines dispuestos por el artículo 12 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a la Sra. LOPEZ SOLEDAD RITA - progenitora de Lopez Nehuen Alejandro-, para el día 15 de mayo de 2024 a las 11:00 hs. a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada de manera presencial, haciéndole saber que en el término de cinco días de notificada deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad del niño y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes a fines que lo represente. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Departamental, sita en la Av. Pte. Perón 3068 de San Justo en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo, se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp nº 11-5573-7110. Notifíquese conjuntamente con la medida de legalidad decretada, mediante oficio policial -por Secretaría- y por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días". Maite Herran, Jueza P.D.S.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, a cargo de su Juez subrogante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaria a cargo de las Dras Julieta Beatriz Vitagliano, Andrea Beatriz Fraschina y Miriam Sodano sito en la calle Aristóbulo del Valle Nº 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Dos Santos Ezequias Miguel Angel y Otros s/Abrigo", (Expte. Nº MG-17480-2022). Resuelvo: "I. Declarar a Dos Santos Miguel Angel, documento de identidad nro. 49.593.809 nacido el 17/09/2009, en estado judicial de desamparo y, consecuentemente, en Situación de Adoptabilidad. (Arts. 306, 307, 309 y 317 Inc. A del CC y 20 de la CDN) dada la marcada vulnerabilidad a la que fuera expuestos, toda vez que el interés superior de los niños aparece hoy con posibilidad cierta de ser cumplido, en la mayor medida posible, si ésta puede desarrollarse en el seno de una familia a través del proceso de adopción importando ello la Privación de la Responsabilidad Parental de su Progenitora DOS SANTOS LETICIA VALERIA (DNI Nro. 24.800.168) haciéndole saber que se procederá a Otorgar su Guarda con Fines de Adopción (Arts. 3, 4, 6, 7, 1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 31 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 595 Inc. C), 607 Inc. C), 700 y cctes. del C.C. y C., Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528 ; Arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537). II. Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3607/12, a tal efecto, dese cumplimiento con la Fase II, a los fines que se remitan al Juzgado, el o los Legajos Seleccionados por el Registro de Adoptantes, a los fines de proceder a dar inicio en forma inmediata al proceso de guarda con fines de adopción de conformidad con lo dispuesto por el Art. 609 Inc. C del C.C.C.N.. III. A fin de Incorporar al niño Dos Santos Ezequias Miguel Angel, a una cobertura médica asistencial general brindada por Obra Social, en este caso IOMA, y en particular asegurar la continuidad de la asistencia psicológica con la frecuencia y tiempo que los profesionales que lo asisten indiquen como necesarios. A cuyo fin, líbrese Oficio al Servicio Zonal de Moreno y anóciase electrónicamente al Servicio Local Interviniente, a los fines que arbitren los medios necesarios para su ejecución, requiriendo para el caso toda la documentación que le sea necesaria. Asimismo deberá remitir a esta Dependencia constancia de inscripción pertinente y el carnet al hogar donde el se encuentra alojado. (Art. 1 de la Ley 15218 modificatoria de Ley 6982, puesto que con ello se garantiza el interés superior del niño y su derecho a la salud consagrados en los Arts. 3 y 24 de la CDN). IV. Dése Intervención al Equipo Técnico del Juzgado a fin que mediante comunicación con el Hogar y los profesionales con los que el niño de autos se encontraría recibiendo asistencia terapéutica informe el avance del mismo, como así también respecto al contacto del niño con su grupo familiar especialmente sus hermanos. V. Actualizase el "Estado Registral", comunicase e incorpórese en el soporte virtual de la Fase II del sistema informático del Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción. VI. Regístrese. Notifíquese a la Asesoría Tutelar Departamental, al Abogado del Niño, al Servicio Local Interviniente, al Servicio Zonal, mediante Oficio y al Hogar que Aloja al Niño de Autos, mediante Oficio Judicial, vía e mail Oficial, y a la progenitora por edictos". "Moreno, 3 de Mayo de 2024. Autos y Vistos: Habiéndose incurrido en un error material involuntario en la resolución con fecha 3/05/2024, en relación al nombre del joven, aclárese e intégrese la resolución referida (art. 166 inc. 2º del CPCC). En consecuencia donde dice "Declarar a Dos Santos Miguel Angel, documento de identidad nro. 49.593.809 nacido el 17/09/2009, en estado judicial de desamparo y, consecuentemente, en

Situación de Adoptabilidad. (Arts. 306, 307, 309 y 317 Inc. A del CC y 20 de la CDN)", deberá leerse y entenderse como "Declarar a Dos Santos Ezequias Miguel Angel, documento de identidad nro. 49.593.809 nacido el 17/09/2009, en estado judicial de desamparo y, consecuentemente, en Situación de Adoptabilidad. (Arts. 306, 307, 309 y 317 Inc. A del CC y 20 de la CDN)". "Moreno, 9 de mayo de 2024. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. El presente edicto deber publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. y en el diario "La Acción" de la Localidad de Moreno debiendo remitirse a la brevedad constancias de recepción y publicación del edicto para ser adjuntado a los presentes actuados". Moreno, 9 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a Lopez Micaela, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Lopez Agustin Natanael s/Abrigo". "La Plata, La Plata, 19 de abril de 2024. Téngase presente oficio recibido (243502128010571595). Ante el estado de autos, dispónese una nueva comparecencia de la Sra. LOPEZ ROCIO MICAELA ante la Infrascripta, con debido patrocinio letrado, en la sede de este Juzgado de Familia N° 4, sito en calle 58 N° 822 de La Plata, para el día 21 de mayo de 2024 a las 10:00 horas, haciéndosele saber que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de Lopez Agustin Natanael (art. 12 Ley 14.528). Asimismo se pone en su conocimiento que eventualmente podrá requerir el necesario patrocinio letrado de referencia ante la Unidad Funcional de Defensa Civil (teléfono 2215080157), sita en calle 14 N° 824 de la ciudad de La Plata. Notifíquese urgente a través de la comisaría que por su jurisdicción corresponda con copia del informe per de fecha 18 de diciembre de 2023 (arts. 135; 153 C.P.C.C.). Confíerese vista al Ministerio Pupilar. Póngase en conocimiento del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Plata, mediante remisión vía mail por Secretaría, de archivo P.D.F., relativo a esta providencia, a la casilla de correo electrónico: dirniniezyadolescencia@laplata.gob.ar.". Fdo. Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Juez. La Plata, 8 de mayo de 2024. Téngase presente oficio recibido (247402128010647279). Ante lo que resulta de lo informado por la comisaría interviniente, coincidiendo los domicilios que figuran por el RENAPER y la Cámara Nacional Electoral respecto de la Sra. Lopez Micaela, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por tres días notificando a la requerida la audiencia ordenada en autos. Asimismo, en idénticos términos, publíquense edictos en el diario de mayor circulación respectivo al domicilio de la referida, a saber: diario El Día, por el transcurso de tres días, informándose la materialización de la publicación a esta sede jurisdiccional. Oficiése al área de Prensa de la SCBA (art. 146 C.P.C.C.). Fdo: Dr. Hugo Adrián Rondina, Juez. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Se hace constar la prescripción del art. 298 inc. 5 del Cód. Fiscal a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación. Asimismo, se hace saber que se encuentra a disposición en sede de este Organo de lunes a viernes de 8 a 14 hs., las copias aludidas ut supra.

may. 15 v. may. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en la calle Felix de Azara N° 1648, planta baja, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Angela Cecilia Elías, interinamente, en los autos caratulados: "G. B. N. s/Abrigo", (LZ 869-2023), a los efectos de notificar a la Sra. GIMENEZ GISELLA PAOLA, (DNI N° 19.083.677), el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de mayo de 2024. aa Autos y Vistos: En vista del estado procesal de la causa, y Considerando: I. Que a fs. 19 el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño, comunicó que los niños, Benitez Gimenez Elias Gabriel y Gimenez Brenda Nahir ha sido incluido en una Medida de Abrigo (art. 35 Ley 13.298, reglamentado por el decreto N° 300/05). II. A fs. 19 resulta glosado el informe inicial de la toma de la medida, conforme lo establecen los art. 38 de la Ley 13.298 efectuando una breve reseña de la situación como así también las estrategias implementadas por el servicio interviniente. III. Surge glosada a fs. 19 el acta de notificación al familiar responsable, dando cumplimiento con lo dispuesto por los arts. 38 y 39 de la Ley 13.298. Conforme lo establece el art. 92, art. 100 de la Ley 13.634, que modifica el art. 35 inc. "h", 37 de la ley 13.298; arts. 37 cctes, modificada por la Ley; Resuelvo: I. Declarar la legalidad de la medida dispuesta en relación a los niños Benitez Gimenez, Elias Gabriel y Gimenez Brenda Nahir quienes no poseen documento nacional de identidad, pero que son hijos de la Sra. Gimenez Gisella Paola (DNI N° 19.083.677) y en el caso del niño, del Sr. Benitez Jorge Alejandro (ya fallecido, conforme la documentación adjunta a fs. 19). II. Notifíquese a la Asesoría de Incapaces interviniente dando vista de los presentes obrados de manera electrónica. III. Comuníquese la presente al Servicio Local interviniente, a cuyo fin librese oficio por secretaría. IV. Librese edicto judicial a los efectos de notificar lo aquí resuelto a la progenitora, hágase saber que la publicación deberá efectuarse por el término de 5 días". Fdo: Angela Cecilia Elías, Juez (P.D.S.). Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. SASHA BERTOLDI domiciliada en calle 64 nro. 2768 de Necochea en causa nro. 19701, la Resolución que a continuación de transcribe: "// del Plata, 22 de abril de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva

previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN MANUEL GOMEZ, DNI 29099250, nacido en Rosario, pcia. de Sfe, el 08/12/1981, hijo de Gomez Miguel Angel y de Ceparo Graciela Juana, con último domicilio conocido en calle Morteo 1079, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-176-2024, IPP-IPP N° 16-00-015363-22/00, caratulada: "Gomez Juan Manuel -Daño, Lesiones Leves- San Nicolas", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de mayo de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 8 de mayo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 26 de marzo de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Manuel Gomez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro.SN-176-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daños, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-176-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 9 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín, Bs. As. a cargo del Dr. Juan A. Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que el 07 de julio de 2023 se ha decretado la Quiebra de DAMIANI TANIA AILIN ROMANELA, DNI N° 36.777.517, con domicilio en calle Azcuénaga N° 213 de la localidad de Rojas de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Juan Matias Gimenez, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 17 a 19 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 14 de agosto de 2024. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 29 de agosto de 2024. La fecha de presentación del informe individual es el 14 de octubre de 2024 y del informe general es el 02 de diciembre de 2024. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Damiani Tania Ailin Romanela S. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 4943. Junín, abril de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ELIAS CORONEL, de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, nacido en San Nicolás el día 30/09/199, hijo de Ramon Catalino y de Sandra Lujan Jaime, con domicilio real: calle Almafuerte Nro. 1622 San Nicolas ó Paganini N° 1785 B° Las Mellizas de la prov. de Buenos Aires y con DNI 41312540, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 670-23-3, caratulada: "Coronel Elias -Robo- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de mayo de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 9 de abril de 2024 y lo manifestado por la defensa en fecha 2 de mayo de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Coronel Elias, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-670-23-3 que se le sigue por el delito de robo, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde en causa N° 670-23-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha). San Nicolás, 10 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a DANTE MARTIN MENDOZA, DNI 28673593, de nacionalidad argentina, soltero, changarin, nacido en San Nicolás el día 17/07/1981, hijo de Hector Ceferino y de Norma Ibarra, con domicilio real: Calle Eva Perón Nro. 656 San Nicolás, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 458-23-3, caratulada: "Mendoza Dante Martin -Robo- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8

de mayo de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 14 de marzo de 2023 y lo manifestado por la defensa en fecha 2 de mayo de 2024 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Mendoza Dante Martín, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-458-23-3 que se le sigue por el delito de Robo, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 658-23-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 10 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCELA ALEJANDRA VALENZUELA en causa nro. 19479 seguida a -Bautista Jorge Eduardo por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 8 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Atento lo dispuesto por la Excma. Camara de Apelación Penal y lo informado por la por la Estación de Policía de Loberia, dispónese: I. Intimar al condenado Jorge Eduardo Bautista, a que dé estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, en especial a no mudar de domicilio sin previa autorización judicial. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. II. Mantener la restricción de acercamiento impuesta a Jorge Eduardo Bautista respecto de la Sra. Marcela Alejandra Valenzuela, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de mayo de 2024. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SEQUEIRA CARLOS ERNESTO, poseedor del DNI N° DNI 24683436; nacido el 23/07/1975 en Almirante Brown, hijo de Lazaro Sequeira y de Almeida Albertina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-53956-23 (Registro Interno N°10330), caratulada "Sequeira Carlos Ernesto s/Amenazas en Contexto de Violencia de Género y Familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a IVAN JAVIER NARVAEZ (argentino, instruido, casado, nacido el día 3 de diciembre de 1986, hijo de Carlos Narvaez y de Sara Aquino, domiciliado en calle Arrotea N° 3180 de la localidad de González Catán - B-, DNI N° 34.176.809) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3095-2019 (8239) "Narvaez Ivan Javier s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Guerra en Concurso Real con Hurto Simple", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-032300-23/00, caratulada "Fernandez Hugo Ezequiel y Otros s/Violación de domicilio - Lesiones Leves - Atentado contra la Autoridad - Resistencia a la Autoridad ", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Visto: El estado de la presente I.P.P. N° PP-06-00-032300-23/00; Y Considerando: Que en la declaración a tenor a tenor del art. 317 del C.P.P. a FERNANDEZ HUGO EZEQUIEL, E06000011805109, 29/06/2023, 12:32:34 -Acta- Audiencia art. 317 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011805109>) niega ser autor del hecho referido al narrar la materialidad ilícita aunque afirma haber tenido un conflicto el día de los hechos con sus vecinos, quienes resultan ser

denunciantes en autos, así como la presencia de su hermano -consorte procesal en esta causa- en el lugar pero brinda una versión distinta al referir que "Todo empezó cuando estábamos con mi hermano Diego en la vereda de la puerta de mi casa de calle 124 norte entre 19 y 20, cuando se acerca este muchacho Jorge para querer hacer negocios, a querer comprar droga en la puerta de mi casa, ahí con mi hermano le dijimos que no venga a hacer negocios en la puerta de mi casa porque nosotros no consumimos drogas, el señor ya estaba alcoholizado y decide volver de manera agresiva al rato y ya cuando lo sacamos de vuelta, directamente Jorge nos quiso pegar. Jorge es vecino del barrio, vive a una casa del departamento donde nosotros vivíamos. Cuando la familia escucha los gritos, ya directamente salen con palos y piedras a tirarnos piedras y palazos, y ahí bueno después vino la policía, ya supuestamente calmados, pero después nos agarraron a nosotros. Ahí. Preguntado por la Defensa para que diga si se encontraba con alguien más además de su hermano el día de los hechos, responde: Un chico que se llama Franco, del barrio, estaba hablando con nosotros. Preguntado por la Defensa para que diga si se encontraba junto a ellos cuando Jorge vuelve, responde: Sí. (...)" Por otra parte, en oportunidad de recepcionarle declaración a tenor del art. 317 del C.P.P. a Fernandez Diego Jerónimo, E06000011805074, 29/06/2023, 12:32:44 -Acta- Audiencia art. 317 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011805074>) niega ser autor del hecho referido al narrar la materialidad ilícita aunque afirma haber tenido un conflicto el día de los hechos con sus vecinos, quienes resultan ser denunciantes en autos, así como la presencia de su hermano en el lugar pero brinda una versión distinta al referir que "Lo que pasó con el problema nosotros con mi hermano Hugo estábamos sentados afuera del departamento en la veredita y vino este señor Jorge, el vecino, a querer hacer negocios en la puerta de mi casa, y lo echamos, vino la segunda vez medio enojado ya y la familia escuchó un grito y ya salió a agredir, y ahí es cuando yo recibí un ladrillazo en la cabeza, y Jorge agarró un palo y nos empezó a pegar, a nosotros, a mi hermano Hugo Ezequiel y yo, nosotros para defendernos entramos a empujarlo a él y la familia tiraba piedras. Para que aclare, responde: la mujer, la hija y estaba un chiquitito más tirando piedras también y de ahí apareció un amigo también con el que quiso hacer negocios también y le dijimos que no. Para que diga como se llama su amigo, responde: Franco. Franco llegó después cuando pasó todo. De ahí empezó todo el problema vino la policía, nos redujo. Preguntado por la Defensa para que aclare a qué tipo de negocios hace referencia cuando habla de Jorge, responde: A querer comprar droga. Para que aclare, responde: Se junta una banda de gente y quiere hacer negocios ahí y ahí es cuando lo echamos. Ahí es cuando se fue y vino la segunda vez también. Franco apareció y Jorge le preguntó dónde podía comprar droga y ahí es cuando lo echamos. Preguntado por la Defensa para que diga si es la primera vez que tiene conflictos con estas personas, responde: Sí, es la primera vez. Preguntado por la Defensa para que diga como es el vínculo de Jorge y su familia con el resto de los vecinos, responde: Buscan quilombo a cada rato, por eso mi vecino está buscando a donde irse, no se lo aguanta más, mi vecino de al lado del departamento. Preguntado hace cuánto vive en el domicilio de calle 124, responde: Mi hermano hace u suponer dos años, y yo dos meses porque me separé y me fui a vivir con él." De las declaraciones precitadas surge que ambos imputados refieren la presencia de un sujeto a quien conocen como "Franco", siendo que Fernandez Hugo Ezequiel refiere que Franco se encontraba presente al momento de los hechos mientras que Fernandez Diego Ezequiel manifiesta que Franco llegó después, no obstante ello, independientemente de la discrepancia en lo declarado, lo cierto es que la recepción del testimonio del nombrado Franco se presenta como una evacuación de citas (art. 334 segundo párrafo del C.P.P.) es por eso que se intentó dar con el paradero del mencionado sujeto, de quienes los imputados no refirieron mayores circunstancias personales que su nombre, siendo hasta la fecha infructuosos los intentos de dar con el mismo. Con ese Norte, en miras al cumplimiento de los plazos razonables y en el entendimiento de que en esta etapa procesal, a mi juicio, se debe priorizar el vencimiento de los referidos plazos y que conforme las constancias reunidas en autos correspondería disponer el cierre de esta etapa a los fines de requerir la correspondiente elevación a juicio de los actuados advirtiendo que se encuentran reunidos en autos, con la precariedad que esta etapa requiere, elementos probatorios suficientes para el ejercicio de la acción a tenor de lo previsto en el art. 334 del C.P.P. por lo cual resulta necesario elevar la causa a juicio y provocar la apertura del procedimiento principal, es decir, el debate oral, público, contradictorio y continuado para la producción de la prueba colectada. En ese sentido y teniendo en cuenta que los elementos probatorios colectados en autos, no pueden ser el fundamento para un sobreseimiento, resulta necesario elevar la causa a juicio y provocar la apertura del procedimiento principal, es decir, el debate oral, público, contradictorio y continuado para la producción de la prueba colectada. Bajo este piso de marcha, tengo en cuenta que esta es una etapa de plena investigación, caracterizada por la informalidad, la mínima contradicción y que la etapa de juicio es el momento procesal oportuno para la litigación y el exhaustivo interrogatorio de los testigos. Con ese mismo lineamiento se han referido los jueces de la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en la Causa 10953 Caratulada "G.P.,J.A. s/ recurso de casación", "... La Ley 11.922 consagró el régimen de la oralidad, a través del cual los testimonios son recibidos directamente por los encargados de juzgar. De esta manera toma relevancia jurídica cuestiones tales como las miradas, tonos de voz, gestos, etcétera y el juicio se transforma en el momento donde, debidamente, se produce la prueba. Por el contrario, durante la investigación penal preparatoria, se colectan elementos probatorios que no pueden ser considerados "prueba" como tal pues adolecen de los requisitos esenciales de discusión y control de las partes, salvo en casos excepcionales donde no se puede esperar al juicio para producirla y por ello, se anticipa su producción...". Por lo expuesto, Resuelvo: Decretar el cierre de la etapa de instrucción penal preparatoria en lo términos del art. 334 segundo párrafo del C.P.P. Notifíquese". Fdo. Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal. Asimismo, solicitase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, doctor Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4052 (I.P.P. N° 10-00-037008-23/00), seguida a -Lautaro Marcelo Damián Roldán y Otro por el delito de Hurto-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LAUTARO MARCELO DAMIÁN ROLDÁN, DNI N° 46.569.302, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de febrero de 2005 la ciudad y partido de Merlo, estado civil soltero, ocupación vendedor ambulante, instruido, con último domicilio denunciado en calle Posadas N° 685 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, con domicilio entarior en Martin Fierro N° 795 de San Antonio de Padua, partido Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Adrián Carlos Romero y Paola Roldán Navarro, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303

y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, mayo de 2024. I. ... II.- III. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lautaro Marcelo Damián Roldán por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). IV....". Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-015776-23/00, caratulada "Benitez Agustin Guillermo s/Amenazas Agravadas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente, E06000012799045, 22/03/2024, 09:52:17 -Oficio- Actuaciones Complementarias ([https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E06000012799045](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012799045)). Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a LAURE MICAELA NATALIA, de lo resuelto precedentemente...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, comunica que en los autos caratulados "Gonzalez Galletta Rocio s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 76531, con fecha 21 de noviembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de ROCIO GONZALEZ GALLETA, DNI N° 39.286.952, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Arce con domicilio constituido en calle 48 n° 1097 de la ciudad de La Plata, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. mail de contacto gonzalojarce@hotmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 3 de junio de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 2 de agosto de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 13 de septiembre del 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ. La Plata, 3 de mayo de 2024. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8 L.C.Q.). La Plata, 3 de mayo de 2024. Firmado por: Gonzalo Arce (20227561441) - (Legajo: 334197)

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular Del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CLAUDIO DAMIAN CARDENAS, de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, instruido, titular del DNI 37.770.295, nacido el día 28 de octubre de 1993, domiciliado en la calle Estados Unidos N° 3950 de la localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, pcia de Buenos Aires, hijo de Alejandra Elizabeth Cardenas, con prontuario de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires. AP N° 1.362.302 y del Registro Nacional de Reincidencia, número de trámite O 4726466, en causa N° 20-01-000751-21 Registro de interno n 903, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///...Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención a lo manifestado por el Sr. Agente Fisca, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, dese cumplimiento con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Claudio Damian Cardenas, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda Leticia Madrid, Juez.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a DUARTE JUAN ALBERTO, poseedor del DNI 22213194; nacido el 27 de abril de 1971 en Florencio Varela, hijo de Teresa Elena Duarte y de Duarte Damian, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-1040-2200 (Registro Interno N°10140), caratulada "Duarte Juan Alberto s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de

Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MOREL ISAIAS ABEL, poseedor del DNI N° 43911926; nacido el 13/12/2000 en Adrogué, hijo de Morel Jose y de Miranda Soledad Del Carmen, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-5834-2100 (Registro Interno N°9480), caratulada "Morel Isaias Abel s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, hace saber que se ha decretado la Quiebra de AUSCARRIAGA ANALIA CARINA ELVIRA, DNI N° 27.500.202, con domicilio en Bolívar N° 4175, José Mármol, partido de Almirante Brown. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en Boedo 298, Lomas de Zamora, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (26/12/2023) de lunes a viernes de 9:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs. Se hace saber que los interesados deberán requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com o al teléfono 11 6947-5920 hasta el 11 de junio de 2024, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 16 de julio de 2024 y el informe general el día 11 de septiembre de 2024. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. CBU: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, 2024. Fdo. Dr. Emiliano Ariel Filippelli, Secretario.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Alvarez Juan Carlos s/Quiebra (Pequeña)", 62963, el día 25/4/2024 se decretó la Quiebra de ALVAREZ JUAN CARLOS, DNI 21.534.931, con domicilio en calle 77 N° 3831 Necochea. Síndico designado: Cdr. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 N° 2854. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 27/6/2024 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 29/8/2024. Presentación del Inf. Gral.: 27/11/2024. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$20.280,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 10 de mayo de 2024

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza- a CAMILA AYLEN SEIJAS, DNI N° 41.201.094, sin apodos, de estado civil soltera, ama de casa, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de julio de 1998 en Merlo, con último domicilio conocido en la calle Infanta Isabel N° 928 de Coronel Brandsen, instruida, hija de Selva Seija. identificada en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario n° O 5646466, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. 07-00-023729-23/00, caratulada: "Seijas Camila Aylen s/Estafa en Grado de Tentativa -11289-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 9 de mayo de 2024. Dada la incomparecencia de la imputada Camila Aylen Seijas y la imposibilidad de ubicarla, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 6 de mayo de 2024, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 9 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri (P.D.S.) notifica a DÁMICO MARIANA FLORENCIA, en la causa 07-00-54114-19/00 (interno 7715), seguida a -Dámico Mariana Florencia por el delito de Entrega lligítima de Estupefacientes a título Gratuito Agravado por Cometerse en Un Lugar de Detención en Grado de Tentativa", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-54114-19/00 (n° interno 7715) del registro de este Juzgado y N° 4838/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "D´Amico Mariana Florencia s/Suministro Gratuito de Estupefacientes calificado en grado de Tentativa " y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de entrega ilegítima de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa presuntamente ocurrido el 28 de septiembre de 2019 en la Unidad Carcelaria n° 40 del Servicio Penitenciario Bonaerense, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 9 de octubre de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. El Dr. Marcos Sanchez Clos, Titular de la Unidad de Defensa Penal n° 14 Departamental, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 5 Departamental. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de

la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 30 de septiembre de 2019 de fs. 20/21 y la radicación 9 de octubre de 2020 de fs. 57, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires de fecha 27 de marzo de 2024 y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal de fecha 5 de abril de 2024 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada D'Ámico Mariana Florencia, en la presente causa N° 07-00-54114-19/00 (n° interno 7715) que se le sigue en orden al delito de entrega ilegítima de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer a la imputada D'Ámico Mariana Florencia, titular de D.N.I. N° 39.556.262, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de marzo de 1996, localidad de Quilmes, domiciliada en la Av. Pedro Luro n° 8180, de Mar del Plata, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 06151950, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1444822 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Ante mí: Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Asimismo lo dispuesto: "///field, 9 de mayo de 2024. Notifíquese a la imputada D'Ámico de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese los correspondiente oficio. Ante mí: En el día de la fecha se cumplió. Conste". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Banfield, 9 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a DANTE MOISES GOMEZ DIAZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-13755-21 (n° interno 8559) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gomez Diaz Dante Moises por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield,

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BOZA JOVANNY, ID 18305167-9 (USA), de nacionalidad estadounidense, nacido el 28/10/1987 en Manhattan. Nueva York, Estados Unidos, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2850-2023 (10217), "Boza Jovanny s/Hurto Simple en Mercedes (B), (IPP 09-00-6937-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 9 de mayo de 2024. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Quilmes, 10 de mayo de 2024. El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-010776-24/01, caratulada "Vallejos Esteban Gabriel y Otros (I) s/Homicidio", de trámite por la secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don ESTEBAN GABRIEL VALLEJOS, titular del DNI 46953404, con último domicilio en 812, N° 2461, entre las calles 894 y 895 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal del auto de fecha 25 de abril de 2024. en cuanto reza, Resuelvo: I. Denegar la Eximición de Prisión a Esteban Gabriel Vallejos, Alan Benjamin Zamudio y Jonathan Eduardo Zamudio, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "///mes, 09 de mayo de 2024. En virtud del tiempo transcurrido y no habiendo sido factible notificar al imputado Esteban Gabriel Vallejos, de la resolución de fecha 25 de abril de 2024, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en calle 812, N° 2461, entre 894 y 895 del Barrio La Primavera, de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente del auto mencionado anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

may. 15 v. may. 21

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa n° 5607 (I.P.P. N° 10-00-023531-23/00 de la UFIJ 6, Garantías n° 1 y Registro de Cámara 1384/2023) caratulada "Castro Eric Walter por el delito de Encubrimiento Calificado", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ERIC WALTER CASTRO, -nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión u ocupación electricista, nacido el día 06 de noviembre de 1990 en Buenos Aires en la localidad de Merlo, titular de DNI N° 35.947.022, con último domicilio en la calle Rodríguez Peña nro. 745, de la localidad y Partido de Merlo, de 32 años de edad, hijo de Stella Maris Orrego (v) y de Daniel Alejandro Castro (f), instruido de estudios secundarios completos; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Vistas las numerosas citaciones cursadas al causante y no habiendo podido ubicar al nombrado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Eric Walter Castro -DNI N° 35.947.022- por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento tal circunstancia de la Unidad Funcional de Defensa n° 7 Deptal. 06/05/2024, 13:17:59. Leppen Daniel Alberto, Juez (PDS). Secretaría. Lucero Claudina Cristina, Secretario.

may. 15 v. may. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Martínez Ricardo Fabián y Otra c/Doyle y Costa Jorge s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", cita a los herederos de JUAN CARLOS DOYLE Y COSTA y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que los represente. Datos del Inmueble objeto de autos: Sitio en calle Chile 362, El Talar, pdo. de Tigre, pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc. D, Mz. 31 B, Parc. 5. Partida N° 81614.

may. 15 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos "Schvartz Alejandro Gabriel y Otros c/Jaimez Angelica Alejandra y Otros s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", expediente 91529, cita y emplaza por dos días a herederos de MARIA LUISA FRUNGILLO o quien se considere con derecho para que en el plazo de diez días comparezca a estar y hacer valer sus derechos - efectuando peticiones y/o planteos que estimen corresponder ante el estado que exhibe la causa, todo bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de pobres y ausentes. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 17

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, cita por diez días a TRANSPORTE PROWAN S.A., CUIT N° 30-70996906-0, a comparecer en juicio "Expte. N° 159979/2023, Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Transporte Prowan S.A. s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Constanza Andrea Lucero. Secretaría.

may. 16 v. may. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de La Plata, sito en calle 41 n° 540 de La Plata, a cargo del Dr. Lezcano Osvaldo Sergio, Magistrado Suplente, cita y emplaza por 10 días al Sr. ALDERETE CLAUDIO LEONARDO, CUIT 20342299386, a presentarse a ejercer sus derechos en autos caratulados "Alderete Guadalupe s/Denuncia Reg. Civil Capacidad Pers. (Doble Insc.)". La Plata, 23 de abril de 2024.

may. 16 v. may. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel y Romina Dellapitima del Departamento Judicial de La Plata, sito en Av. 13 N° 688 y 688 ½ hace saber, por dos días, que con fecha 22/03/23 en los autos caratulados "De Tomas Maria Florencia c/Gallo Jesus Nazareno y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)", Expte. N° 53772/2018, se ha resuelto notificar por este medio la declaración de rebeldía al Sr. JESUS NAZARENO GALLO. El auto que así lo ordena en su parte pertinente, reza: "La Plata, 22 de marzo de 2023..., Proveyendo la presentación electrónica rebeldía. Solicita se declare (242800254023876821), de conformidad con lo pedido, y siendo que el plazo acordado a Gallo Jesus Nazareno para presentarse en el juicio a hacer valer su derecho se encuentra vencido (ver cédula adjunta al trámite de fecha 1/10/2021), ha perdido la oportunidad para hacerlo (art. 155 CPCC), en consecuencia, conforme lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C., declaro su rebeldía. Notifíquese por cédula al domicilio real, la que será confeccionada por el interesado, haciéndole saber al destinatario que la rebeldía notificada implica que la notificación de las sucesivas resoluciones, excepto la sentencia definitiva, será mediante su publicación en la Mesa de Entrada Virtual (MEV) (art. 6 inc.a del Art.11 del Anexo I del Ac. 4013/21 modificado por el Ac. 4039/21 del SCBA)". Fdo. Dra. Sandra Nilda Grahl, Juez. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN. "La Plata, 11 de abril de 2024..., Proveyendo la presentación electrónica edicto - Solicita citación (233600254027739002), atento que de las constancias de autos surge que se han librado seis cédulas al demandado a fin de notificarle la rebeldía decretada en fecha 22/3/2022, las cuales fueron dirigidas a distintos domicilios oportunamente denunciados, los que surgieron de las gestiones realizadas a tal fin, entre ellas, se han librado oficios de informes a las empresas prestatarias de servicios públicos, a la Cámara Nacional Electoral y al Renaper, los que fueron oportunamente informados, y que hasta el momento no se ha podido notificar al demandado (ver informes de los oficiales notificadores de fechas 1/3/2024, 13/9/2023, 2/8/2023, 1/9/2022, 12/5/2022, y 13/4/2022), librese el edicto solicitado a fin de notificar al demandado el indicado proveído de fecha 22/3/2022, el que se publicará por 2 días en el

Boletín Oficial (art. 59 segundo párrafo CPCC)". Fdo. Dra. Sandra Nilda Grahl, Jueza. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN.

may. 16 v. may. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita al demandado NICOLAS RAUL MACARONI (DNI N° 35.632.707) en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Macaroni Nicolas Raul s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)", N° 56025, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 16 v. may. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del fuero de Familia N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, en los autos caratulados "Aguayo Yamil Omar s/Guarda a Parientes", Expte N°: MG-19719-2021, cita a la Sra. SHAKIRA ABIGAIL ALEGRE para que en el plazo de cinco días de notificada se presente en autos, con debido patrocinio letrado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido. Se deja constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad. General Rodríguez, 13 de mayo de 2024.

may. 16 v. may. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata "Acosta Hugo Emilio c/Alalcon Jose Gilberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 35742-2015 cita y emplaza a los posibles herederos del accionado Sr. JOSÉ GILBERTO ALALCON, para que dentro del término de diez días se presenten en autos, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. A sus efectos publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital (art. 53 inc. 5° del CPCC). Mar del Plata, 12 de marzo de 2024.

may. 16 v. may. 17

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Minería a cargo de la Dra. Jesica M. Hernández, con asiento en Puerto Deseado, sito en calle Colón N° 1189, Secretaría de Familia a mi cargo, se cita a la Sra. SUSANA BEATRIZ RIZZO, DNI N° 12.427.254, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Monje Hector Ramon c/Rizzo Susana Beatriz s/Divorcio Vincular", Expte. N° 9.050/2023. Publíquese edictos por el plazo de dos (2) días en el diario La Voz y Boletín Oficial de Zárate, pcia. de Buenos Aires. Puerto Deseado, 11 de agosto de 2023. Dra. Eneida Lima Pinheiro. Secretaria.

may. 16 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzg 1° Inst. Civ., Com., Conc. y Flia de 1° Nom. de Cosquín, Sec. N° 1, provincia de Córdoba, sito en calle Catamarca 167 de esta ciudad hace saber por tres días que en autos caratulados "Ramallo Cristian Sebastian - Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión-", Expte. N° 1367030 se ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 10/05/2021. A la presentación de la Dra. Sferco de fecha 03/05/21: Atento lo solicitado y las constancias de autos admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. ANDRES PLUTZ a los domicilios que surgen de autos para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Capilla del Monte, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiése. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése (art. 786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiése al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio". Fdo. Dr. Machado Carlos Fernando, Juez. Dra. Aldana Gabriela Elisa, Secretaria.

may. 16 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa Nro. 3176 (IPP PP-02-00-023803-23/00) caratulada: "Acosta Adrian Omar s/Encubrimiento Agravado (Por haberse Cometido con Animo de Lucro)" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ADRIAN OMAR ACOSTA -titular del DNI 44724173-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de mayo de 2024. Atento el estado de autos, siendo que Adrian Omar Acosta -DNI 44724173- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Acosta para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JOSE ANTONIO ALARCON, de 34 años, soltero, desocupado, argentino, nacido en la localidad San Nicolás el 22 de abril de 1989, DNI 36.261.497, hijo de Miguel Angel y de Mirta Susana Delmas, con último domicilio conocido en calle Alverdi N° 901 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-328-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes provenientes de la Comisaría Primera de San Nicolás y del Destacamento de

Coviccos y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jose Antonio Alarcon, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. P-328-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, Violación de Domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-328-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FLORENCIA ALEJANDRA ANSALDI, DNI Nº 40.190.066, argentino, nacida el día 12/11/1997, hija de Juan Alberto y de Sandra E. Gomez, con último domicilio conocido en Barrio Hidrico Nro. Casa 57 Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1295-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada FLORENCIA ALEJANDRA ANSALDI y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-1295-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada de los delitos de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1295-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 10 de mayo de 2024.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6º piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa Nº 16631 seguida a "Gomez Emiliano Alberto s/Robo en Grado de Tentativa", a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6º piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos Nº 16631 seguida a GOMEZ EMILIANO ALBERTO por el delito de Robo en Grado de Tentativa se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa Nº 16631 - IPP 08-00-020684-22 Juzgado Correccional Nº 2. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 20 de marzo de 2024, ordénase la realización de las siguientes medidas:... 3) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccddes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio... Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20)". Fdo: Dra. Ana María Fernández. Juez Correccional.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: "IPP'S : 14-05-3586-15 Romano, Gabriela; 14-05- 4318-14 Carrizo, Mariano s/inf. ley 24270; 14-05-7088-15, Tejera; Priscila s/lesiones; 14-01-1678-16; Pera, Maximiliano s/ley 24.270; 14-05-2576-15 Estefanell, María s/amenazas; 14-05-2004-13; Carrizo, Mariano s/ley 24270; 14-05-4581-16 Chapa, Gastón s/inf. ley 24270; 14-05-1350-14 Carrizo, Mariano s/inf. ley 24270; 14-05-1170-15 Soto, Gabriel s/abuso sexual; 14-05-1774-15 Estefanell, María s/amenazas; 14-05-844-15 Estefanell, María s/lesiones; 14-05-1713-15 Blanco, Myriam s/amenazas; 14-05-3400-15 Ibañez, Mirta s/daños; 14-05-5611-15 Trejo, Nancy s/amenazas; 14-05-6376-12 Romero, Tamila s/amenazas; 14-05-4550-15 Soria, María s/amenazas; 14-05- 5243-15 Toloza, María s/coacción; 14-05-982-15 Martín, Santino s/abandono de personas; 14-05-1530-15 Velazquez, Micaela s/abuso sexual; 14-05-5072-15 Cammarsa Joana s/lesiones; 14-05-5722-15 Ibarra, Miligros s/lesiones; 14-05-6593-15 Dalesione, Susana s/lesiones; 14-05-2602-18 s/abuso sexual; 14-05-2362-18 Franco, Noemi s/amenazas; 14-05-1302-18 Montiveri, Liliana s/lesiones; 14-05-2592-18 Gonzalez, Carolina s/amenazas; 14-05-440-18 Gonzalez, Carolina s/amenazas; 14-05-702-18 Olguin, María s/abuso sexual".

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a KAREN FRIAS, DNI 43596891, en la causa Nro. 4189, que por el delito de -Suministro Gratuito de Estupefacientes Calificado en Grado de Tentativa en Bahía Blanca-, se sigue a la nombrada, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, mayo de 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en Incidente de SJP en Causa nro. 2732- (I.P.P. n° 7102/22) de "Demetrio Esmeralda Marisol s/Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar a la imputada **ESMERALDA MARISOL DEMETRIO** -titular del DNI 41429951-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 13 de mayo de 2024 (...) no surgiendo de las presentes actuaciones un posible domicilio de Demetrio, desconociéndose su actual paradero, habiendo perdido el debido contacto su defensa técnica, cítesela para que -en el plazo de cinco días- se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a **GABRIEL AGUSTIN DUVAL**, en la causa Nro. 7275-P del registro de éste Juzgado, titular del DNI 33.402.131, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de octubre de 1987 en Vicente López, hijo de Jorge Duval y de Diana Spangemberg, con último domicilio en la calle Carlos Calvo y Rubén Dario, de la localidad de Munro, partido de San Isidro y con número de prontuario 1275245 de la sección A.P., por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa n° 7275-P que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial y no siendo posible dar con el paradero del encartado Duval, intímese al mismo por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella Secretaria. Secretaria, 13 de mayo de 2024.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación IPP N° 03-02- 003406-24/00, seguida a -Troncoso Mauricio German por el delito de Amenazas-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven **TRONCOSO MAURICIO GERMÁN**, DNI N° 52.654.440 y **PERSONA MAYOR RESPONSABLE** por edictos, cuyo último domicilio conocido era Cramer y Pueyrredón s/n parcela 20 de la localidad de Mar de Ajó. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 13 de mayo de 2024. Autos y Vistos: Considerando:... Resuelvo: I) Declarar al menor Troncoso Mauricio Germán, DNI N° 52.654.440, nacido el día 4 de febrero de 2008, con último domicilio conocido en calle Cramer y Pueyrredón s/n parcela 20 de la localidad de Mar de Ajó, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad, y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Amenazas en la presente I.P.P N° 03-02-003406-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a un proceso penal. II) Rechazar la Derivación al Servicio de Promoción y Protección de Derechos del Niño, ello por cuanto el joven Troncoso no se encuentra habido y estando facultado el Ministerio Público Fiscal para requerir por propia iniciativa y en forma directa la intervención solicitada. III) Notifíquese electrónicamente a la Señora Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. IV) Líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires ello a los fines de notificar al joven y mayor responsable la resolución dictada. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a **NUÑEZ LEONEL IVAN**, poseedor del DNI N° 36791199; nacido el 23/06/1992, hijo de Gustavo Alfredo Nuñez y de Olga Merels, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-8515-2300 (Registro Interno N° 10454), caratulada "Nuñez Leonel Ivan s/Suministro Gratuito Simple de Estupefacientes Agravado por ser Cometido en Lugar de Detención en Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteba Gualtieri, en la causa N° 8016 (IPP 07-00-070742-19, Sec. de Gestión 3146/2020), notifica a **LUCAS JAVIER MORA**, de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Lucas Javier Mora -argentino, soltero, nacido en Lomas de Zamora, el 7 de agosto de 1992; DNI N° 36.877.043; hijo de Milton Javier Mora y de Eva Medurths- por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. digital: Carlos Esteban Gualtieri, Juez.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-3011 (I.P.P. N°10-00-050163-22), seguida a -Walter Emiliano Mararraveia por el delito de Poner El o Los Delitos Imputados-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a WALTER EMILIANO MARARRAVEIA, argentino, nacido el día 2 de agosto de 1990, empleado, con DNI N° 35.602.029, hijo de Pedro Mararraveira y de Beatriz Lourdes Monferrer. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 13 de mayo de 2.024. I. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Walter Emiliano Mararraveia por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 13 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por Guido Paludi. Prosecretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ANAQUIN MIGUEL ÁNGEL, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 18 años, nacido el día 28 de junio de 2004 en Rafael Calzada, titular del DNI N° 46.278.254, hijo de Mario Alejandro Zalazar (v) y de Margarita Beatriz Anaquin (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación cartonero, y con domicilio en la calle Gorriti N° 4.780 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa, de conformidad con las previsiones del art. 129 del C.P.P, corresponde emplazar al justiciable a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Librense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LAUTARO MAXIMILIANO ORTEGA, apodado "Pillu", de nacionalidad argentina y 18 años, nacido el 9 de diciembre de 2003 en Lanús, titular del DNI N° 49.671.953, hijo de Maximiliano Romero (v) y de Paola Mariela Ortega (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín y con domicilio en Darwin N° 529 de la localidad y partido de Ezeiza, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa, de conformidad con las previsiones del art. 129 del C.P.P, corresponde emplazar al justiciable a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Librense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Miguel Balicki cita y emplaza a GAUTO MAXIMILIANO EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-17665-23 (RI 10300/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 09/04/2024 por el Destacamento Nuestras Malvinas de Esteban Echeverría, dispóngase la citación por edictos del encausado Gauto Maximiliano Ezequiel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-17665-23, seguida al nombrado en orden al delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente". Funcionario firmante: 13/5/2024. Balicki Antonio Miguel, Juez PDS.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PALACIOS ESTEBAN JOSE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 23404176, argentina, hijo de Palacios Jose y de Castro Normalina, nacido el día 04/05/1973, en la localidad de localidad de nacimiento y con último domicilio conocido en real: Calle Italia Nro. 2462 Claypole, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 8924 (IPP 07-00-013001-21), caratulada "Palacios Esteban Jose s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma Blanca en Contexto de Violencia de Gémnero y Familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 13 de mayo de 2024. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar lo que surge del informe actuarial de fecha 12/04/24 y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Esteban Jose Palacios, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia

dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a PABLO NICOLAS ROBLES en la P.P. n° PP-07-03-002253-21/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "...Resuelvo: Hacer lugar al planteo de Prescripción de la Acción Penal formulado por la defensa oficial, declarar Extinguida por prescripción de la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Pablo Nicolas Robles, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Agresión con Arma, por el cual fuere formalmente imputado (art. 323 inc. 1° del Código Procesal Penal)...". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JUAN JOSE GONZALEZ, DNI N° 34.752.588, argentino, nacido el día 04/11/1989, hijo de Juan Gonzalez y de Norma Gilbert, con último domicilio conocido en calle Irigoyen Nro. 590 de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-216-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Jose Gonzalez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-439-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente...". Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-439-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de mayo de 2024.

may. 16 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a OMAR ENDRIZZI a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su presunto fallecimiento en los autos "Endrizzi Omar s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", (Expte. N° 32374). Secretaría, mayo de 2024.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Cattelan Roberto Carlos, Cattelan Mabel Rosa y Macrelli Floreana c/Iglesias Costa Jose s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expte. N° 114925-2005, cita y emplaza por el término de diez (10) días -más la ampliación en función de la distancia (art. 158 del CPCC)- a HÉCTOR LUIS IGLESIAS Y FORCELLEDO (DNI 5146586), JUAN CARLOS IGLESIAS Y FORCELLEDO, ROSA IGLESIAS Y FORCELLEDO, MANUEL IGLESIAS Y FORCELLEDO, AURORA IGLESIAS Y COSTA, ERNESTINA IGLESIAS Y FORCELLEDO (DNI 3098451), MARÍA ELENA IGLESIAS Y FORCELLEDO (DNI 1162645), JUAN CARLOS MALACARI (DNI 12.177.822), RAIMUNDO HUGO MALACARI (DNI 11.344.830) y/o a los posibles herederos de los mismos y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: E; Manz.: 133b; Parcelas 13a, 13 b, y 13c; Partidas inmobiliarias: 57519, 145478, 21923 respectivamente, Matrícula: 247.971, 247.970, y 247.969 del partido de General Pueyrredón (045); para que se presenten en el presente juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.).

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza del Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en Autos N° 175.463 caratulados "Perez Oliveros Fernando Gabriel s/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", ha ordenado citar por edictos que se publicaran por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de Buenos Aires, y en un diario local, a los sucesores del Sr. MARIO GOLDSTEIN, hijo y heredero universal del Sr. Lazaro Goldstein, titular registral, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir (ubicado en callejón Roger Ballet s/n entre Ruta 40 y Mendoza; nomenclatura catastral N° 05-46/760340 y 05-46/760370; con una superficie de 10ha., 3281 m2, y linda al Norte: N° 05-46-700-360, N° 05-46-710-338, N° 05-46715-332, N° 05-46722-322, mide 284,74m; al Sur: Con callejón Roger Ballet, 285,85m; al Oeste: Con parcela N° 05-46-770-330, mide 362,30m; Este: con parcela N° 05-46-750-396, mide 361,80m), para que en el plazo de once (11) días a contar desde la última notificación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (art. 634 del CPC). Fdo. Dra. Vilma Balmaceda, Jueza.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Octavo Juzgado Civil Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, sito en Calle Jujuy 64 Norte - Anexo Jujuy, Torre 1 (este), 3° Piso, Ciudad San Juan, a cargo del Dr. Walter Otiñano Juez, cita y emplaza al Sr. DIEGO ERNESTO CHAVEZ, LE N° 3.146.079, y/o a los presuntos herederos y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir en Autos N° 179.517 "Gimenez Ariel Alejandro s/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", ubicación: Dpto. Chimbás, Calle Neuquén 6.315 Oeste, y limita al Norte: con parcela NC 08-40-480900, pto 1-2 mide 10,02 m; Al Sur: Calle Neuquén, pto. 3-4, mide 9,92 m; al Este: en pte. Con parcela NC 08-40-480910 y pte. Con parcela NC 08-400910, pto. 2-3, mide 37,60 m; al Oeste: Parcela NC 08-40-4509900, pto. 4-1, mide 37,60 m - Matrícula Registral N° 08-00014; Superficie total según mensura 375,49 ml), para que en el plazo de cinco días a contar desde la última notificación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (art. 634 del CPC). Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local de la Provincia de Buenos Aires. San Juan, 29 de abril de 2024. Claudia Del Zotto, Abogada Secretaria.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, en los autos caratulados: "Cambiasso Marta c/Segui de Teson Stella María y Otro/a s/Escrituración", (Expediente LP-37082-2011), cita a los presuntos herederos de la codemandada HEBE EMILCE MANCEDO y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la localidad de Arturo Seguí, partido de La Plata, designados con los números 8 y 9 de la manzana 96, con frente a la calle 416 e/153 y 154; cuya nomenclatura catastral es: Circ. VI, Secc. M, Manz. 96, parcelas 8 y 9, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única, sito en calle Salta 2269, 1er. y 2do. piso de la ciudad de San Justo, en los autos caratulados "Asociación Mutual Unión Solidaria (AMUS) c/Rios Jorge Ruben s/Cobro Ejecutivo", (Expte: LM-13876-2019), emplaza a JORGE RUBEN RIOS (DNI 34.437.752) para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos personalmente a reconocer la firma de la documentación obrante a fs. 17/22, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. El auto que ordena el presente dice: "Funcionario Firmante: 31/08/2023, 12:47:00, Iglesias Ruben Daniel, Juez. Ante la insistencia de la parte actora y sin perjuicio que como ya fuera señalado en el proveído que antecede, tanto el domicilio real como el domicilio laboral del demandado se encuentran perfectamente identificados (no ignorados), se procede a proveer lo solicitado en fecha 04/08/2023. En virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 524 del CPCC, publíquense edictos por dos días ... emplazándose a Rios Jorge Ruben, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca en autos personalmente a reconocer la firma de la documentación obrante a fs. 17/22, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso". San Justo, 10 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, secretaria única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a JOSÉ BARLETTA, UMBERTO BARLETTA, PACÍFICO BARLETTA, HORACIO ADCANO Y BARLETTA, JORGE ADCANO Y BARLETTA, ARTURO ADCANO Y BARLETTA, ELENA ADCANO Y BARLETTA, ALFREDO ADCANO Y BARLETTA, ALBERTO ADCANO Y BARLETTA, ANTONIA ADCANO Y BARLETTA, ENRIQUE ADCANO Y BARLETTA, ESTHER ADCANO Y BARLETTA, JOAQUIN ADCANO Y BARLETTA, NELLY ADCANO Y BARLETTA, RAÚL ADCANO Y BARLETTA, MARIA BARLETTA DE ADCANO, ÁNGELA BARLETTA DE DIAZ, PEDRO BARLETTA, ZELINDA BARLETTA, VICENTA BARLETTA o en su caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble inscripto bajo el F° 302/1946 del Partido de Pehuajó (080), nomenclatura catastral: Circ XII, Sec A, Mza 27, Parc 2a, para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Rodríguez Elsa Esther y Saez José Elisardo c/Barletta Pacífico y Otros s/Usucapión", Expte. 121-2017, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. Pehuajó, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza a SOCIEDAD DURISOTTI Y COMPAÑÍA S.R.L. y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat.: Circ. XV Sec. A, Mz. 17, Parc. 1 de Pehuajó, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (conf. art. 341 y 681 del C.P.C.C.). Pehuajó, 10 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de 2 días para que en el término de diez (10) días al Sr. JUAN IGNACIO PARRA y la Sra. MARÍA ISABEL ETCHEPARE y/o herederos y/o a quien se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica catastralmente como Circunscripción 1, Sección A, Manzana 74, Parcela 1A.- Partida de contribución territorial: 066-000960-4 a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Aguilera Alejandra Úrsula s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", N° C 40.703, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 681 del C.P.C.C.). Martín Eduardo Ibarlucia, Juez De Paz Letrado.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca en el marco del expediente 90842 "GOITIA OSCAR RAÚL s/Incidente de Liquidación de Bienes", cita a aquellos interesados se presenten en un plazo de cinco días a mejorar la oferta efectuada en autos de U\$S6.250 sobre el 25% de los derechos y acciones respecto al inmueble sito en Bahía Blanca Partida 007-001535-2, matrícula 33.710. Libre de ocupantes. Bahía Blanca, mayo de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Viamonte, Secretaría Única, sito en calle Alem 548 de Los Toldos, Dto. Judicial de Junín, cita y emplaza a CARLOS J. COSTA y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado catastralmente como: Circ. 1, Secc. a, Manzana 9, Parcela 1, Folio 57 - año 1896 insc. 361 tomo 1 del partido de Gral. Viamonte (049) Partida 7705, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio iniciado por Funcia Mariano Miguel en los autos caratulados: "Funcia Mariano Miguel c/Costa Carlos s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Exp. n° ZGV-24405-2024, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, pcia. de Buenos Aires, en autos "Banco De Hurlingham S.A.

s/Incidente Proyecto de Distribucion Parcial y Provisorio", (Expte. nro. 32086), pone en conocimiento de los interesados que el día 30/4/2024 ha sido presentado el proyecto de distribución complementaria de fondos, a fin de los acreedores declarados admisibles presenten las observaciones que consideren pertinentes dentro de los diez días hábiles contados a partir de la última publicación. Morón, 10 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de San Martín en los autos caratulados "Troncozo Claudio Inocencio c/Martinez Myrian s/Divorcio por Presentacion Unilateral" hace saber que en atención a lo solicitado y habiéndose agotado las gestiones necesarias tendientes a conocer el domicilio de la Sra. MARTINEZ MYRIAN, corresponde ordenar la publicación de edictos dispuesta por los arts. 145 y 146 del C.P.C.C, por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación", en virtud del domicilio informado en fecha 30 de octubre de 2023, emplazándose a la mencionada, para que el término de diez días conteste la demanda promovida en los términos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Fdo Dra. Maria Silvina D'Amico, Jueza.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Martín Vanotti, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: "C. L. M. C. s/Abrigo", Exp. Nro. 39309, notifica para que comparezca en el plazo de 10 días quien resultare ser progenitor, IVÁN NAHUEL CHIAPPA, DNI 43.575.549, y/o familiares de la niña M. C. C. L., DNI 58.616.580, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos, haciendo saber que en el caso de no presentarse con debida asistencia letrada se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado y se procederá a declarar la situación de adoptabilidad oportunamente solicitada por el Servicio de Niñez interviniente (art. 10 y 12 Ley 14.528 y art. 609 C.C.C.N.). Avellaneda, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea a cargo Dr. Sergio Jesús Aguilón, cita por edictos al Sr. EDMUNDO LUCIO SAMPOLI, a sus Sucesores, a los Sres. RODOLFO ALFREDO CARRACEDO, a sus Sucesores, CARLOS ALBERTO CARRACEDO, a sus Sucesores y FRANCISCA CONTE, a sus Sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, sito en Partido de San Cayetano, en calle Saenz Peña N° 447, Nomenclatura catastral: Circ.: I, Secc.: A, Manz.: 9, Parc.: 18 y 19 Folio 1081, Año 1952, Partida 8986,8987, a fin de que en el plazo de diez (10) días tomen intervención en autos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes en autos caratulados: "Bonomi Leandro Juan José y Otra c/Carracedo Rodolfo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 13115. San Cayetano, 26 de abril de 2024.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a CORVALAN PAULA SOLEDAD, DNI: 37.011.809, para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos en el Expte. N° 4007-2023 caratulado: "Corvalan Ángel Tomás s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", que tramita por ante el Tribunal de Familia N° 4 sito en la calle San Martín N° 3544, telefono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts 141/147; 341 y conds del C.P.C.C.). Mar del Plata, 10 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, a cargo de la Dra. Sabrina Laura Citraro Juez subrogante, en autos: "Belizan Alejandra Delfina y Otro/a s/Abrigo", (Expte. PL-12972-2023), a los efectos de notificar a la Sra. SUSANA VANESA BELIZAN, DNI 34.136.133, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 14. 5. 2024. Proveyendo la presentación Informe Psicólogos (233703726002191407): I. Téngase presente la incomparecencia informado. Fíjese nueva fecha para el día lunes 27/5/2024 a las 10 hs. quien deberá comparecer la Sra. Susana Belizan el día y hora indicado por ante el Equipo Técnico del Juzgado. A los fines pertinentes y teniendo en cuenta que: a) En fecha 2/01/2024 obra contestación de oficio por parte de la Comisaría de Pilar que informa que la Sra Susana Belizan se mudó del domicilio Garibaldi 2170 Pilar. b) Que en fecha 10/1/2024 se consulta del Renaper arrojando que el domicilio denunciado por la Sra. Susana Belizan es idéntico al referido precedentemente en el punto a). c) Que en fecha 22/2/2024 la Defensoría Nro. 12 de Pilar informa que ha perdido contacto de su representada la Sra. Belizan. d) Que en fecha 7/3/2024 el Servicio Local de Pilar informa que la progenitora de las niñas se encuentra domiciliada en la casa de su pareja Maximiliano Insua (tel: 1566159213) en el partido Don Torcuato, Tigre -sin aportar otro dato específico- y en el domicilio Garibaldi 2170, Peruzotti y que no posee celular. En consecuencia, a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc. 5 ap b del C.P.C.C.), siendo que el domicilio registrado por la Sra. Susana Vanesa Belizan, DNI 34.136.133 en el Registro Nacional de las Personas no ha podido ser individualizado y no se desprende de los actuados teléfono de contacto alguno, notifíquese de la citación fijada precedentemente; mediante edictos los cuales deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 C.P.C.C. y art. 38 Ley 14442). II. En atención al estado de autos, en virtud de lo dispuesto por los art. 10 y 12 de la Ley 14528, fíjese audiencia para el día 22 de agosto de 2024 a las 11:00 horas puntual, a la que deberán comparecer la progenitora de las niñas la Sra. Susana Vanea Belizan, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de adoptabilidad de las niñas. Notifíquese mediante edictos, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones y que, en caso de no contar con los recursos necesarios para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial. Para la confección y diligenciamiento de las piezas pertinentes. Cítese a dicha audiencia a la Asesoría de Incapaces de Pilar y un representante del órgano administrativo interviniente. Requiérase al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Alejandra Delfina Belizan y Clara Abigail Paredes. El informe referido por el art. 12 de la Ley 14. 528, el cual deberá encontrarse agregado en autos al momento de celebrarse la audiencia dispuesta ut supra". Dra. Sabrina Citraro, Juez.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por dos días que en autos "Harispe Leandro Fabián s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. 59779), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218, Ley 24.522), con un activo distribuible de \$3.226.166,23, donde se consignaron todos los gastos del proceso (art. 240/244 Ley 24.522): 1) Edicto Boletín Oficial PBA \$24.980; 2) Gastos \$9.431; 3) Honorarios profesionales \$3.657.147,09; 4) Aportes profesionales \$365.714,71; 5) Tasa y Sobretasa Justicia \$70.975,65 y \$7.097,56; 6) Arancel art. 32 LCQ: BaPro; Landgraf; Irigoyen; Kayzler; y Rojas Olano, \$2.440,80 a cada uno; 7) IVA síndico \$768.000,89; 8) Inhib. Gral. Bienes RPI PBA \$13.000; 9) Inhib. Gral. Bienes Reg. Automotor \$470; 10) Oficio informe titulares RPI PBA \$7.400; 11) Oficio informe dominio RPI PBA \$7.400. Asimismo se indica que todos los créditos verificados son quirografarios: 1) Bco. Pcia. Bs. As.; 2) German Landgraf; 3) Raul Eusebio Irigoyen; 4) Jorge Raul Kayzler; y 5) Carlos Esteban Rojas Olano. Informando que no existen fondos suficientes para pagarles. El auto que dispone la medida dice: "Dolores, 29 de abril de 2024. Siendo exacto lo expuesto, revócase por contrario imperio la última parte del proveído que antecede. (art. 238 del C.P.C.C.). Y procédase a publicar edictos en la forma peticionada. (art. 218 de la LCQ). Déjese nota al pie del auto aludido". Daniela Galdós, Juez. Dolores, de mayo de 2024. Dra. María Luján Benítez, Secretaría.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2255-2023-8799, caratulada: "Cordoba Pinto Emiliano s/Hurto Simple y Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública en Alberti -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado EMILIANO CORDOBA PINTO, de la siguiente resolución: "Por recibido el informe que antecede, agréguese, téngase presente y atento a ello, notifíquese al imputado Córdoba Pinto por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde". Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez subrogante. Mercedes, 13 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1392-2020-7954, caratulada: "Rios Enrique Nicolás s/Robo en Grado de Tentativa en Luján (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ENRIQUE NICOLÁS RIOS, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado por la Comisaría de Luján, notifíquese al imputado Rios por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". 13/05/2024. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez subrogante.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Familia Nro. 5. Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús. "Avellaneda 25 de abril de 2024... Citese por edictos a REY MARÍA FLORENCIA, para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 5 de Avellaneda-Lanús, sito en el edificio "Baltasar Garzón" ubicado en la calle Mitre N° 2615 - Anexo Dorrego 1er. piso (acceso por calle Dorrego N° 2500, intersección Independencia y A. France) de Avellaneda, a fin que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 12 de la Ley 14528 en el horario de 08:00 a 14.00 hs. con la debida asistencia de un Abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver la Situación de Adoptabilidad de Franchesco Avellaneda Rey. (art. 145, 146 del C.P.C.C.). Y para el caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci 1051, Valentín Alsina, partido de Lanús (horario de atención de 08:00 a 14:00 horas). Consecuentemente, ordeno publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia Buenos Aires y en el diario "La Calle", por el término de tres días, los que se deberán publicarse en el Bolentín Oficial bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. con transcripción del presente proveído". Fdo. Silvina Cerra. Jueza. "Avellaneda, 7 de mayo de 2024... Rectifíquese la providencia de fecha 25 de abril de 2024 en su punto II en lo que respecta al nombre de la progenitora del niño siendo el correcto Rey Maira Florencia, DNI N° 33 y no Rey Maria Florencia como por error se consignó (art. 36 inc. 3 del C.P.C.C.). Silvina Cerra. Jueza. Avellaneda, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-438-2024-8946, caratulada: "Pereyra Oscar s/Amenazas Simples, Coacciones Simples, Daño y Desobediencias Reiteradas (I.P.P. N° 09-00-13945-23) y Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública (I.P.P. N° 09-00-830-24) en San Andres de Giles -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica e intima al nombrado OSCAR PEREYRA, que deberá presentarse ante este Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (calle 26 esq. 27, piso 3° (Palacio de Tribunales) de Mercedes (B)), en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).

may. 17 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. COLMAN MARIANA ESTEFANÍA en causa nro. 19654 seguida a -Martinez Alejandro David por el delito de Desobediencia y Amenazas Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "//del Plata, 7 de mayo de 2024. Autos Y Vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), habiendo reingresado de la excma. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "...Confirmar -por mayoría- la resolución de fecha 03/04/2024 en cuanto el Sr. Juez de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata, impone al Sr. Alejandro David Martinez Restricción de acercamiento respecto de la Sra. Colman Mariana Estefanía con domicilio en calle 541 N° 4252 de Quequén, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el

cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo (arts. 1 y ccts. Ley 12569, 6 y ccts Ley 14509; 447 del C.P.P.; 47/8 Ley 5827)...", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas hasta el día 18-03-2026, siendo tales: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 570 N° 1375 de Quequén, comunicando previamente al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados debiendo efectuar las presentaciones en forma mensual en la sede de calle 66 N° 2867 de Necochea (arts. 27 bis C.P.).- c) Del mismo modo imponer como condición especial que el condenado realice por ante la Defensoría Oficial Departamental un taller sobre "Nuevas Masculinidades" y acredite en autos su cumplimiento. d) Imponer al sr. Alejandro David Martínez restricción de acercamiento respecto de la sra. Colman Mariana Estefanía con domicilio en calle 541 N° 4252 de Quequén, importando ello el impedimento de concurrir: A su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo (Arts. 1 y ccts. Ley 12569, 6 y ccts. Ley 14509; 447 del C.P.P.; 47/8 Ley 5827), haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.- Asimismo, siendo carga del causante y de la Defensa a través de su Ministerio, acreditar el cumplimiento de las reglas oportunamente impuestas, remítase la presente causa a la Defensa Oficial, a los efectos que por su intermedio el probado informe en carácter urgente su domicilio de residencia actual a los fines de proceder a su notificación". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - En causa N° 649/2020 I.P.P N° 03-04-000880-18 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia V. Doumic, seguida a "Porto Osvaldo Manuel s/Resistencia a la Autoridad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Paseo 126 y Avenida 15 de la localidad de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo de 2024.- Autos Y Vistos... Resuelvo:- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 649/2020 I.P.P N° 03-04-000880-18 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado PORTO OSVALDO MANUEL cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Resistencia a la Autoridad", previsto y penado en el art. 239 del C.P....Notifíquese...". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente, en causa n° 27046, caratulada: "Almada Jonatan Ezequiel y Otro s/Usurpación Propiedad (IPP 03-00-4022-17) J. G. N° 1", a efectos de solicitar proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a ALMADA JONATAN, cuyo último domicilio conocido era Junín N° 840, y a ARCIDIACONO NELSON en calle Echeverría N° 1289, ambos de la ciudad de Dolores, la sentencia dictada por este Tribunal el 14 de mayo de 2024, la que en su parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, I.- No se hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el Particular Damnificado, la Sra. Silvina Noemí Lagar con el patrocinio letrado del Dr. Fernando Pereyra; II.- Se confirma la resolución en crisis en cuanto dispuso "Sobreseer totalmente a Almada Jonatan Ezequiel, Arcidiacono Nelson y Penayo Arnaldo Andrés en orden al delito de Usurpación en virtud de haberse Extinguido la Acción por Prescripción", (arts. 59 inc. 3°, 181 inc. 1°, 323 inc. 1° y 439, todos ellos del C.P.P.)". Andrea Analía Rodríguez. Abogada. Secretaria.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-065912-23, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Teniendo en cuenta que CHAILE GONZALO FABIÁN, denunciante de autos, resulta ser desconocido en el domicilio denunciado. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". La Plata, 14 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a RODRIGO DANIEL LAMBERT, en causa N° 07-05-001797-23/00, de la Secretaría del

Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los a los 08 días del mes de febrero de año 2024 (...) decido: Sobreseer totalmente la causa respecto de Rodrigo Daniel Lambert en orden al delito de Hurto Simple en Tentativa ello en razón de los artículos 42,45 y 162 del Código Penal. Artículo 323 inciso cuarto y sexto. Notifico a las partes de la resuelto quienes consienten. Se comunicará lo dispuesto al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de esta provincia por el funcionariado. Doy por terminada la audiencia, labrándose acta para constancia, quedando íntegramente grabada bajo el link de acceso remoto". Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "De acuerdo con lo informado por la dependencia policial Almirante Brown 1°, notifico a Rodrigo Daniel Lambert de la resolución correspondiente a su Sobreseimiento total en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa, de fecha 8 de febrero de 2024, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez a cargo "por disposición superior" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Mariela Bonafine, en el marco de la I.P.P. N° 20-01-008318-24/00, seguida a -Raúl Ricardo Paz en orden al delito de "Abuso Sexual Simple"-, a los fines de solicitarle se sirva publicar edictos por el plazo de 5 días, con el objeto que el mentado RAÚL RICARDO PAZ comparezca ante la Sede de este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la Avenida Mitre N° 2615 de la localidad de Sarandí, dentro del quinto día de notificado y de lunes a viernes entre las 08 y 14 horas, para regularizar su situación procesal. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos del nombrado son: Raúl Ricardo Paz, DNI Nro. 31258549, nacido en el partido de Avellaneda, el día 01 de noviembre de 1984, hijo de Ramón Paz (v) y de Norma Ramona Esobar (v). Sirvase remitir la correspondiente constancia de publicación a la casilla juzgar1-av@jusbuenosaires.gov.ar.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS- El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a SAMUEL ELIAS LANDRIEL, DNI 39961887, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 16/01/1996, hijo de Leonardo Alexis y de Sandra Marisol Pérez, con último domicilio conocido en calle Tchaikoski 1811, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5915, IPP-IPP PP-16-00-008158-20/00, caratulada: "Landriel Perez Samuel Elias -Amenazas (Dos hechos). Hurto calificado de Vehículo Dejado en la Vía Pública Subsidiariamente Encubrimiento. Encubrimiento. Lesiones Leves Calificadas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente. Atento al silencio de las partes, al estado de autos, y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 26/02/2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Samuel Elias Landriel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 5915 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delito de amenazas (dos hechos) - hurto calificado de vehiculo dejado en la via publica subsidiariamente encubrimiento - encubrimiento - lesiones leves calificadas, - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5915. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ALVAREZ CINTHIA SOLEDAD, poseedora del DNI N° 41.546.469; nacida el 7 de julio de 1994 en Lanús, hija de Ariel Damián Álvarez y de Marisa Esther Robledo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-044382-22/00 (Registro Interno N° 9978), caratulada "Alvarez Cinthia Soledad s/Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a JULIETA CAMILA VEGA, DNI 44.181.413, de nacionalidad argentina, hija de Daniel Vega y de María Panto, nacida el 17 de mayo de 2002 en Rosario, provincia de Santa Fe, con último domicilio informado en la calle Balcarce N° 740 de Rosario, provincia de Santa Fe, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-01-012296-23/00 caratulada "Vega Julieta Camila s/Falsa Denuncia (R.I. 11.319)", cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 14 de mayo de 2024. Dada la incomparencia de la imputada Julieta Camila Vega, la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos en virtud de lo informado por Secretaría el 29 de febrero de 2024 y por las actuaciones realizadas por la Comisaría Segunda de Rosario el 18 de abril de 2024, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del día 10 de mayo de 2024, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 14 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ALEJANDRO DAVID NAHUELTRIPAY, argentino, DNI N° 37.076.432, de estado civil soltero, changarín, con instrucción, nacido en la localidad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires el 25/01/1993, bisnieto de Felipe Nahueltripay y de Laura Noemí Pérez, con último domicilio conocido en calle Hernán Peleansky - Manzana 1 - Lote 6 - Barrio 7 de Mayo de la ciudad de Neuquén, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1279-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nahueltripay, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. P-1279-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-1279-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALAN CESAR URIEL SENA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6609-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, a la fecha de la firma digital... II. Por otra parte, en atención a lo que surge de las actuaciones policiales adjuntadas digitalmente en fecha 7 de mayo y en razón de ignorarse el domicilio de Alan Cesar Uriel Sena, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alan Cesar Uriel Sena, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 14 de mayo de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal).

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CRISTIAN MIGUEL SANCHEZ ROVIRA, uruguayo, soltero, comerciante, lee y escribe, 22 años, hijo de Miguel Angel Sanchez (v) y de María Luisa Rovira (v) nacido el 09 de septiembre de 1996 en Montevideo, Uruguay (B), con último domicilio conocido en calle Gurruchaga y Charcas, 1° piso, dpto. 7, CABA, titular del DNI no tiene y con cédula uruguaya N° 4.702.785., del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-1182-2018 (7238), "Sanchez Rovira Cristian Miguel s/Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que con fecha 01/04/2019 se suspendió el juicio a prueba por el término de dos años en beneficio del imputado (ver asimismo acta 01/04/2019), imponiéndose como reglas de conducta las de: a) Fijar domicilio y someterse de acuerdo al mismo al cuidado de la Delegación Moreno del Patronato de Liberados sita en calle Boulevard Presidente Perón n° 1146 Moreno (B); b) Donar pañales descartables a la Institución Benéfica que designe el Patronato de Liberados por la suma de mil quinientos (\$1.500), cuya constancia deberá presentar en el mencionado Patronato de Liberados, c) Renunciar a eventuales derechos respecto de los efectos incautados en autos y d) No cometer nuevos delitos; Que conforme lo informado por el Patronato de Liberados en informe de cierre de fecha 22/10/2021 (ver trámite de misma fecha) el aquí imputado no cumplió correctamente con las obligaciones asumidas en ocasión de la concesión del beneficio, destacando el Patronato de Liberados las dificultades para supervisar al mismo y la falta de justificación de sus excusas, manifestando que: "que a partir de la fecha 21/01/2020 se perdió el contacto con la persona mencionada; además se informa que habiendo transcurrido el tiempo de la intervención institucional y supervisión judicial las presentes actuaciones pasan a archivo..." (ver informe de fecha 22/10/2021). Que se citó a Sanchez Rovira a fin de que brinde las explicaciones del caso, compareciendo, en esta magistratura con fecha 01/11/2021, en audiencia correspondiente, donde luego de ser oído, SS, resolvió conceder un nuevo plazo de cumplimiento, el cual fenecía con fecha 01/11/2023 no computando el tiempo transcurrido hasta esa fecha. A posteriori y en sendos informes de fecha 06/12/2023, el Patronato de liberados informó el cambio de domicilio del nombrado a la Ciudad de Buenos Aires en calle Gurruchaga y Charcas, primer piso, dep. 7 del B° Palermo por cuestiones laborales. refiere además que no pudo presentarse en esta delegación el mes de agosto pasado por cuestiones laborales. comenzó un nuevo trabajo en una parrilla. te: 11 3301-4689". Seguidamente y en atención a que durante la vigencia del nuevo plazo otorgado el aquí incurso tampoco cumplió cabalmente las obligaciones asumidas oportunamente; se cito a una nueva audiencia de explicaciones para el pasado 27/12/2023, al domicilio de CABA informado por el Patronato, la cual no fue posible notificar, informando personal policial en notificación de fecha 19/12/2023 "se tocó timbre en ambos edificios de dicha catastral indicada con resultado negativo, Charcas 4212, Gurruchaga 2306/2309". En informe actuarial de fecha 20/12/2023 consta el llamado telefónico por parte de esta magistratura a la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal de la Ciudad de Buenos Aires, desde donde se informó la no existencia de registro de presentaciones por parte de Sanchez Rovira, en ese organismo, en cuanto a las obligaciones que debía cumplir. Tampoco resultaron fructíferas las comunicaciones telefónicas realizadas al n° de abonado que Sanchez Rovira aportara al Patronato de Liberados interviniente. Que se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, entendiéndose esa parte que no están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal, solicitando la revocación del beneficio (ver presentación de ese Organismo de fecha 27/12/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 ter del Código Penal, 25 inc. "7" del C.P.P., 164, 182 y ccdtes. de la ley 12.256 y 8 inc. "b" de la ley 12.060, Resuelvo: Revocar la Suspensión del juicio a prueba concedida con fecha 01/04/2019, y su nuevo plazo otorgado con fecha 01/11/2021 de la causa en favor de Sanchez Rovira Cristian Miguel. Citar al nombrado por edictos a publicarse por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa. Notifíquese". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo Simonet. Secretario. Mercedes, 13 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos en los autos caratulados "Pozo Gonzalo c/Pozo Fernando Javier

s/Cambio de Nombre", Expte. N° 18.424, cita y emplaza por quince días a quien formule oposición al cambio de nombre que quiere realizar el Sr. POZO GONZALO, pasando a ser Gonzalo Orellano. Tres Arroyos, 13 de mayo de 2024.

1º v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca, María Florencia Fernandez y Alan Javier Furfaro, en los autos caratulados: "Retamar Ludmila Ariadna s/Cambio de Nombre", Expte N° PL-7415-2023, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de RETAMAR LUDMILA ARIADNA. "Pilar, 26 de octubre de 2023.(...) Atento lo solicitado, procédase a la publicación de la petición efectuada mediante edicto en el Boletín Oficial, el cual deberá publicarse una vez por mes por el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del CCyCN.". Fdo. Valeria Antos, Magistrado Suplente.

1º v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre de la Sra. GISELDA MASTRANGO, DNI 35.720.478, en los autos caratulados, "Mastrango Giselda s/Cambio de Nombre". Mercedes, abril de 2024.

2º v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza al Sr. CAMERA CARLOS, nacido el 14 de mayo de 1861 en Italia, en autos caratulados "Camera Carlos s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", N° 87328, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del quinto día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento art. 26 Ley 14394 (declarará el fallecimiento presunto del ausente, fijará el día presuntivo de su muerte y dispondrá la inscripción de la sentencia en el registro del estado civil de las personas). Mercedes, noviembre de 2023.

2º v. may. 17

POR 1 DÍA - El juzgado de Familia N° 1 del Depto. Judicial de Moreno, a cargo de la Dra. Galati María Alejandra, sito en Asconape 180, en los autos "Maldonado Leonardo Ezequiel s/Cambio de Nombre", Exp MG-21220-2023, ordena: "Publíquese el presente pedido de cambio de nombre de LEONARDO EZEQUIEL MALDONADO por Leonardo Ezequiel Silva, en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses". Fdo. 24/11/2023, Galati María Alejandra, Juez.

2º v. may. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Número Dos, a cargo de la Dra. María Marcela Pelegrin, Secretaría Única, sito en calle España N° 276 de la ciudad de Junín, informa que D. J. P., DNI N° 41007724, en autos caratulados "D. J. P. c/D. C. D. s/Cambio de Nombre", Expte. N° JU1786-2024, ha solicitado el cambio de nombre por el siguiente: S. J. P. Junín, 12 de abril de 2024. Dra. María Marcela Pelegrin, Jueza.

2º v. may. 17

POR 1 DÍA - Se hace saber a Ud que en los autos caratulados "7846526 - Farias Elvio Oscar -Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión", que se tramitan por ante este Juzgado de Primera instancia y Primera Nominación en lo civil, Comercial de esta Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Secretaría dos a cargo del autorizante, se ha resuelto librar el presente a los fines de que previo cumplimiento de las formalidades de ley proceda a publicar el edicto que se acompaña por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Se transcribe la medida que lo ordena: "Río Tercero, 01/04/2022. Por formuladas las manifestaciones que anteceden. Atento a lo solicitado y proveyendo acabadamente a la demanda incoada (ff. 60/52) con las precisiones efectuadas precedentemente: admítase la demanda de usucapión en cuando por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los sucesores del Sr. Manuel Serralvo y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11-12-01, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en todos los casos por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de esta ciudad a los fines de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Río Tercero por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C.P.C. y C.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C.P.C. y C.) a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Procedase a cambiar de categoría del juicio en el SAC. Atento a lo dispuesto en el art. 1905 del C.C.C.N. y el estado procesal de los presentes, ordénese la anotación de Litis en el inmueble objeto de autos a cuyo fin, oficiase al RGP" Dra. Sanchez Torassa- Juez/a; Dra. Cuasolo, Prosecretaría. Se transcribe edicto formulado por este juzgado en lo civil y comercial de la ciudad de Río Tercero: "Río Tercero. La Sra. Juez del 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa, Secretaría n° 2 (Dra. Cuasolo), en autos caratulados: "Farias Elvio Oscar -Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión", (Expte. N° 7846526), cita a los sucesores del Sr. MANUEL SERRALVO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como lote de terreno baldío ubicado en las inmediaciones de esta Ciudad de Río Tercero, en el lugar denominado "Monte Grande", Pedanía el Salto, Departamento Tercero Arriba, designado según plano con el N° 13 de la Manzana 27, y mide 10 mts de frente por 30 mts de fondo o sea 300 mts 2, lindando al N. calle N° 4, S.lote 20, E. lotes 14, 15 y 16 y O. lote 12, inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 962141. El inmueble descrito precedentemente se identifica bajo la nomenclatura catastral provincial: 33-01-17-04-01-041-013 y nomenclatura catastral municipal: C: 03 - S: 01 - M: 041 - P:013); y bajo la cuenta n°

3301-0.666.953/8. Decreto de admisión: Río Tercero, 1/4/2022 [...] admítase la demanda de usucapión en cuando por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a los sucesores del Sr. Manuel Serralvo y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11-12-01, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en todos los casos por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cíteselos por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía [...]. De conformidad al régimen de gratuidad vigente para los procesos de usucapión, establecido por la Ley 8.884 Artículo 4.- (Todo trámite vinculado o tendiente al saneamiento de títulos o relevamiento de la situación posesoria de inmuebles estará exento de abonar los aportes y/o tasas, gastos de publicación de edictos en el Boletín Oficial, sellados por pedidos de informes a la Dirección General de Rentas y Dirección de Catastro, reposición por informes y/o anotaciones ante el Registro General de la Provincia), debiendo ser gratuita la presente publicación” Dr. Pablo Gustavo Martina, Juez. Dra. María Gabriela Cuasolo, Secretaria.

3° v. may. 17

POR 1 DÍA - La Sra. Juez del 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa, Secretaria nº 2 (Dra. Cuasolo), en autos caratulados: “474536, Rodríguez Delia Emilce -Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión”, cita a Herederos y/o Sucesores de CATALINA BELLUSCI; Herederos y/o Sucesores de ERMELINDA SCARFO Y BELLUSCI; Herederos y/o Sucesores de JOSEFA SCARFO Y BELLUSCI; Herederos y/o Sucesores de HERMINIA SCARFO Y BELLUSCI; Sucesora de AURORA SCARFO Y BELLUSCI, esto es, MABEL BEATRIZ SABATINO; Sucesores de AMELIA SCARFO Y BELLUSCI, esto es, MÓNICA BEATRIZ RODRÍGUEZ Y SCARFO Y SILVIA MARTA RODRÍGUEZ Y SCARFO; y Sucesores de DOMINGO JOSÉ ALBERTO SCARFO Y BELLUSCI, estos es, MARÍA CRISTINA SCARFO; NORMA LILIANA SCARFO; GRACIELA NOEMÍ SCARFO; y LUIS ALBERTO SCARFO, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía [...] De conformidad al régimen de gratuidad vigente para los procesos de usucapión, establecido por la Ley 8.884 Artículo 4.- (Todo trámite vinculado o tendiente al saneamiento de títulos o relevamiento de la situación posesoria de inmuebles estará exento de abonar los aportes y/o tasas, gastos de publicación de edictos en el Boletín Oficial, sellados por pedidos de informes a la Dirección General de Rentas y Dirección de Catastro, reposición por informes y/o anotaciones ante el Registro General de la Provincia). Rosso Mariela Andrea, Prosecretaria Letrada. Sánchez Torassa Romina Soledad, Jueza.

3° v. may. 17

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial San Nicolas cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PORTA MARIO ESTEBAN. San Pedro, 8 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA GIUNZBURG y/o ZULEMA GUINZBURG. Bahía Blanca, 9 de mayo de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GRAFF EMILIO GASPAS. Coronel Suárez, 3 de mayo de 2024. Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TIROLO EUFRACIO OSCAR. Coronel Suárez, 8 de mayo de 2024. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA NELIDA RODRIGUEZ; VICTOR EDUARDO ROMERO y ANGEL MODESTO ROMERO. San Isidro, mayo de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 9 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PEREZ. Quilmes, mayo del 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS LILA SANGUINETTI TECHERA. San Isidro, mayo de 2024. Natalia E. Ramos Mejía. Auxiliar Letrada.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ESTELA y ANTON VICENTE. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA BERGER DE POLAK. Coronel Suárez, 5 de mayo de 2017. Dr. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.
may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANA SCROFANI, DNI 93.675.292 a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 9 de mayo de 2024.
may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SABINO FLORES AGUILAR. Quilmes, mayo de 2024.
may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELVIRA MONTAÑA, y NÉLIDA MONTAÑA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2024.
may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO CORDERO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, mayo de 2024.
may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de INÉS SIGEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Marcelo A. Natiello. Secretario.
may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Lanús, en Expte. N° 68.509 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ, ESTHER, DNI 5.903.352. Lanús, 09 de mayo de 2024.
may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA EMILIA GIOIA y de RUBEN GRUMEL. La Plata, 10 de mayo de 2024.
may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA CARMEN ALBORNOZ. La Plata, 7 de mayo de 2024.
may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante DOMINÉ ANTONIO OMARPARA, que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (conforme lo preceptuado por el Art. 734 del Código Procesal). Pergamino, mayo de 2024.
may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZANIRATTO ANGEL RUBEN. La Plata, mayo de 2024. María Celina Castro. Secretaría.
may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial Nro. 25 de La Plata del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO OSCAR SANGUINETTI, DNI 4.954.202. La Plata, 9 de mayo de 2024.
may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Doctor Renato E. Santore, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ISMAEL GATTI. Pergamino, mayo de 2024.
may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOIZUETA ALICIA DE LUJAN. La Plata, mayo de 2024. María Celina Castro. Secretaría.
may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Gou Juan Norberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: 89165 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NORBERTO GOU y ANGELICA ELEISER INTELANGELO, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, a los 2 días del mes de mayo de 2024.
may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA LUISA BENEDETTI y ALFREDO PASCUAL CIGNOLI. Pergamino, mayo del año 2024.
may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ETHEL MASSONNAT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Pergamino, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ADRIÁN CARLICHÍ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Pergamino, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ZAPATA CARLOS. Lomas de Zamora, 17 de noviembre del año 2023.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ RAÚL OLIVIO. Lomas de Zamora, 6 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARMEN PEREZ y de ENRIQUE NATALIO PIRILLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLAN ROBERTO HORACIO, LE 5.362.053. Azul, abril de 2024. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ FILOMENA y CASTOSA HAYDEE NORMA, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANANIOS ELIGIO BARRIOS BORJA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NICOMEDES MEAURIO TORRE y MARIA ANGELES URIARTE BAJONETA. Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUNIZAGA PATRICIA IRIS, DNI 14.634.472. Lomas de Zamora.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERNANDO ANTONIO MARTINEZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, mayo del año 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don RUBÉN DOMINGO SUAREZ, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Suarez, Rubén Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", (Inforec 970), Expte. 40689 de la Secretaría a mi cargo. Maipú, 10 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilme, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSOLINO GUSTAVO GABRIEL, DNI 20.364.992. Quilmes, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUGO VICTOR ACUÑA y TERESA IRMA JOFRE. Vedia, 29 de abril de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, departamento Judicial de Dolores, en los autos: "Giffoni, Osvaldo Walter y otro s/Sucesión Ab-Intestato 1603-23" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren

con derecho a los bienes dejados por los causantes ALVAREZ NELLY LUCIA; GIFFONI EDGARDO y GIFFONI OSVALDO WALTER. Lezama, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Miguel Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MORENO NOEMI ROSA. Maipú, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSANA MARIELA LAMBERTUCCI. Nueve de Julio, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nadia Yanina Dreessen del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RIVAS MIGUEL OMAR. Nueve de Julio, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ROBERTO SEITUN. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ELENA ELIZABETH BENVENUTTO. Morón, 10 de mayo de 2024.

may. 15 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LOMBARDO, DNI 10.649.708. Quilmes, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE ROLANDO RODRIGUEZ, DNI 10.515.759. Quilmes, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA EDITH LLAMAZARES. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO DAMIAN ALTMAYER. Bahía Blanca, abril de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RUBÉN MONTENEGRO y JUAN CARLOS MONTENEGRO. Coronel Suárez, diciembre de 2023.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino a cargo del Dr. Ramiro R. Guerrico, Secretaría Única, en autos "Velazquez Dora Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 79047 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ DORA ESTHER. Pergamino, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino a cargo del Dr. Ramiro R. Guerrico, Secretaría Única, en autos "Lombardi Bella Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 79011 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOMBARI BELLA BEATRIZ. Pergamino, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMA ESTHER BONJOUR MANGOLD. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESPERANZA LINA JACINTA SENA y ELISA MARGARITA BORCHES CACERES. Quilmes, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de VELTRI VICTORIO; VELTRI ANGELA y VELTRI SAVEIRO SERGIO VICTOR, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Quilmes, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ WALTER DANIEL. Baradero, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO ALVAREZ y MAGDALENA MILLA. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MARIA ARIZMENDI. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDINI NICOLAS BAUTISTA y TOURIÑO AURORA. Lanús, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CAYETANA VILLALBA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ENRIQUE BACHMANN y MARGARITA CATALINA STEIN. Coronel Suárez, mayo 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERO BEATRIZ DORILA. La Plata, abril de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VASTA GLADYS ELENA, DNI 6.052.663. Quilmes, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por dos días a herederos de ULLOA MATILDE, DNI 0.113.789. Lomas de Zamora, abril de 2024.

may. 16 v. may. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL SUSANA MARTINEZ. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de la ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ MARIA LIDIA. Mayo 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RENE GRAFF. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ROSARIO AGÜERO. Bahía Blanca, mayo de 2024. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SUSANA PINELLO, DNI F 5651629. Azul, mayo 2024.

may. 16 v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL SARRAT. San Isidro, 12 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMILIO MARIO NESCI, DNI 4.203.371. General San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINIK JOSE MARIA. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGEL GUSTAVO

JULIO. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI CARLOS ALBERTO. San Isidro, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS FROILAN PERALTA. San Isidro, 15 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR VERDUGO. San Isidro, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA MARGARITA PETTINARI, por el término de 30 días. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA MARGARITA PETTINARI, por el término de 30 días. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANA HERRERA y MAURICIO MANUEL PEREYRA. San Isidro, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dto. Judicial de B. Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO HUGO JACA CORTEJARENA. Fdo. Florencia Dominguez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LAMBRECHT. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL TRINIDAD CASTELL. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RICARDO LAUER. Coronel Suárez, 3 de mayo de 2024. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. de Marina L. Rosales a cargo del Sr. Juez Suplente Dr. Orlando Daniel Matti y Secretaría Única a cargo de los Drs. Sebastián Uranga Morán y Guido Alberto Taranto del Dpto. Judicial Bahía Blanca, sito en calle J. J. Paso N° 633 de la ciudad de Punta Alta, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS DANIEL CASTRO y Sr. LUCIANO ARIEL CASTRO. Punta Alta, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BUEDO NELLY EDITH. Punta Alta, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NEMI RUBÉN NASIN. Punta Alta, 13 de mayo de 2024. Fdo.: Sebastian Uranga Morán. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN LABOURIE. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTAÑO CARLOS MANUEL. Coronel Pringles, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OSVALDO RUPPEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de RAPELA MARIA ROSA por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO DANTE TRAVERSA y de MARIA ANTONIA CABENKO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA GENTILE. San Isidro, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTIN NELIDA. Quilmes, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don VEPPJO JOSE RAMON. Mercedes (B), 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO OSCAR PAGOTO. Chivilcoy, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Guaminí del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña BARQUIN ANDERSON NYDIA MARTA, DNI F 4.025.498. Guaminí, 10 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANA CARLOS ALBERTO, DNI 5.320.307. Daireaux, 13 de mayo de 2024. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MAFALDA FRATINO. San Nicolás, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL BEATRIZ POUSA y VALERIA ROMINA FOYE. San Isidro, mayo de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE EMILIO VICARINI y ERNESTINA AMELIA CUARELA. Mercedes, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR MELCON, DNI 11.067.473. Carlos Casares, 13 de mayo de 2024. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ALFREDO BARREIRO. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Doctor Roberto J. Forzati, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ferreri Horacio Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LZ-10374-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRERI HORACIO OSCAR. Lomas de Zamora, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROBERTO LABUNTES. Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ALFREDO GARCIA AREDA y NANCY REGINA ANCONETANI. Lomas de Zamora, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA FRANCISCA CORONEL. Chivilcoy, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA LUCRECIA ESPOSITO, DNI 6.530.500. Quilmes, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy a cargo del Dr. Eduardo J.M. Banchemo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RUBEN HORACIO MONTES. Chivilcoy, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PASTOR RAUL ELEUTERIO BORDON. Laprida, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Sr. ESTEBAN PERALTA RAMOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. RUIZ DORA DEL VALLE. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del

Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLUCCI RICARDO ALFREDO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 16, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ALEJANDRA CHIRON. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLLY MABEL PONCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO GOMEZ. Lomas de Zamora, mayo del 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO TITO. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Dolores del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Fama Natalio s/Sucesión Ab-Intestato", - (DL-833-2024)" que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Sr. FAMA NATALIO, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. (Art. 2.340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ROSARIO GONZALEZ. General Lavalle, 7 de mayo de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Marcos F. Val, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, en autos "Junco, Irma Joaquina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74.480 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA JOAQUINA JUNCO, con DNI F N° 3.689.871. Dolores, mayo de 2024. Dr. Ricardo Martin Conti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANTIN ROSA GRACIELA. Pergamino, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZUCCA ALICIA NOEMI. Saladillo, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN CANTERO. La Plata, 14 de mayo de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MARIO FERNANDO. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Osvaldo Matti, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de USTARROZ JORGE ENRIQUE. Necochea, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONTE MARCELO FABIO. Bahía Blanca, 14 de mayo del 2024. Dra. Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ EDELMA DALY, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JUSTA INES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCALADA LORENZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Avenida Comisionado Indart Nro. 2147/57 de la ciudad de San Justo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA PIETROVONE y EDUARDO HERMENEGILDO ALBORNOZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYBAR PETRONA y FUENTES RAMON EUSTAQUIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN CALABRESE y/o CONCEPCIÓN CALABRESE DE BRUSCA y EMMA DE CICCIO y/o EMMA DE CICCIO DE LUZZA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORGANTI NICOLAS y PROVITINA ROSALIA ANTONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO MARIELA AMANDA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PISANO GABRIEL MARCELO. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BORDA OSCAR ALBERTO. San Pedro, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CRUZ AMANCIO LOPEZ, DNI 1.240.197 y BLANCA EVA AGUILAR DE LOPEZ, DNI 3.500.344. Bolívar, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZA ALBERTO CARMELO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes VLADIMIRO FERREIRA con LE 5.147.758, MARIA DELFINA ROCHETAU con DNI 17.799.292. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FABIAN GUSTAVO MICHELL. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de la causante LAURA ISABEL NICOLAYOF. La Plata, 10 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILA OLGA CANELO, DNI F 1.996.051. Ramallo, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI VINCENZO OSCAR DANIEL. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. OLIVERI ALICIA HAYDEE, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). San Pedro, 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de BATALLA CATALINA OFELIA y PERALTA DOMINGO FAUSTINO, por el término de treinta días. San Pedro, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LA TORRE OSCAR ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROSINA PALMA y/o ROSA PALMA. San Justo, 13 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PLACENTI. Baradero, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Número 18 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR OSVALDO MONTES DE OCA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). La Plata, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE POLIMENI. San Justo, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDNER MARIA CRISTINA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza

por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de los causantes JORGE MARINIELLO; JORGE OSVALDO MARINIELLO y LUCIA ELENA PEREDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Secretaría a cargo de la Doctora Gretel Elena Tercín del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269/75, piso 1 y 2 de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barboza Irma Felisa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LM - N° 5660-2024, que tramitan ante este Juzgado citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes BARBOZA IRMA FELISA y JULIO CELEDONIO ARAGON, para que en el plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340, segundo párrafo, CCCN). San Justo, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANUNCIADA DE FALCO y/o ANUNCIACIÓN DE FALCO y/o ANNUNZIATA DE FALCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZOCKI DANIEL OMAR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIRANI DORA ANA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA VALLEJO. San Justo, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER JOAQUINA BALBI. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en la Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ ARIEL ANTONIO. Junín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL ROSENDO GUTIERREZ y LUCIA DEL CARMEN RODRIGUEZ. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALINKAS LIDIA ROSA, DNI 6.161.304. Quilmes, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en la Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ ARIEL ANTONIO. Junín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gretel Elena Tercín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AROLDO CARLOS SALATINO. San Justo, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores YOLANDA LIDIA ESCALADA. En la Ciudad de Vedia.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADORNO CABRERA MARCIANO TEOFILO y CACERES AURORA DOMINGA. San Justo.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 7, Localidad Quilmes, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA DELORENZI, DNI 1.006.361. Quilmes, diciembre de 2023.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SOFIA AGUIRRE, para que en el plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SORDELLI AIDA AMELIA. San Justo, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GIMENEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR CAMPOS y NELIDA CAROLINA GUALTIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CESAREO GUERREIRO VAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO PEDRO IATAURO. Morón. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE LISTA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RE y FRANCISCA YOLANDA STATTI GILARDI. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO DANIEL FERNANDEZ. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARROS ALICIA MARIA DEL CARMEN. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE VITORINO OSCAR. Lomas de Zamora, mayo del año 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Pablovich María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67120 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA PABLOVICH, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS GONCEBAT y ANAHI ELIZABETH ESPERON. La Plata, 14 de mayo de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría del Dr. Mortara Mariano cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ODONE ALBERTO ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Colón, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARREÑO SARA ELBA LUJAN y SAVONA HUGO HECTOR. La Plata, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MAXIMO ERCOLE. La Plata, 13 de mayo de 2024. Elena Ivana Tissot. Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PRATTI. La Plata, 13 de mayo de 2024. Elena Ivana Tissot. Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO MASO. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ROMERO. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARTIN COSENTINO. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ GOMEZ. La Plata, 14 de mayo de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUDLEY EDMUNDO GALOTTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMERICO BELFORTE y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ GARCÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Haspert

Victor Manuel y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110933 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HASPERT VICTOR MANUEL; HASPERT EDUARDO VICTOR e ILARI MARÍA ADELFA. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HORACIO PIAGGIO. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEUSCHLE GRACIELA MABEL con DNI 12.372.998. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTEL JOSE ANTONIO. Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ISMAEL HAURON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA AGUIRREZABALA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Libres del Sur N° 225 de la ciudad de Lezama cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña VALLINA PATRICIA ESTELA, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lezama, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE TONDA CHIQUILLO. Avellaneda, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEDANI ANGEL FRANCISCO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA y/o ELINA ABRUSCIA y de JOSÉ MARTINO. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sr. JOSE ALBERTO ROJAS, DNI 14.860.435. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ROBERTO PAUL. San Isidro, 14 de mayo de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELFOR HUGO STEFANINI. San Isidro, 14 de mayo de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CASTAGNA. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR DONATO BRUSCHETTI, MI 5.296.921 y de DORA NIDIA CERONE, DNI F 3.693.263. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADIZ NORA CARABAJAL, MI 2.927.301 y de NÉSTOR RUBÉN QUIROGA, MI 5.310.108.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HERNAN. Morón, 6 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ETHEL CANESTRI y AMARO HAMLET VICTOR FRAQUELLI. La Plata, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña LADIMA EMILSE CANETE. Lomas de Zamora, 10 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores de JOSE MARIA CLAVIJO. En la ciudad de La Plata, 14 de mayo de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MORA PAULINA ANTONIA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA VIRGINIA PINARELLO y RICARDO ARTURO CRUZ. La Plata, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RIVAS RUDE FERMIN. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR OSCAR LANDA. Secretaría. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de Don AMAR RAFAEL DEMKOW, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA BALDIVIESO y CLEVER DONATO CABALLERO. Lomas de Zamora, mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAROLA MANUEL; PAROLA MONICA ADRIANA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHIAFFINO AMANDA IDA. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLON CARMEN ROSA. La Plata, 14 de mayo del año 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS SERGIO TOLENTINO. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ DANIEL HERNAN. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ OSCAR EDUARDO y de ROBLEDO ANA MARIA. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL LANZAVECHI. Morón, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Diaz Victor y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente QL-2883-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ VICTOR, DNI 7.146.967 y DIAZ FRANCISCA MODESTA, LC 0.710.397. Quilmes, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO OSVALDO VARAS, DNI 10.996.029. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEPCHICH EUGENIO, DNI 5.136.015 y VILLAGRA SABINA DEL CARMEN, DNI 3.873.695. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNTA BELETTI, DNI. 93.539.018. La Plata, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EUGENIO STUDENT, DNI 8.068.696. La Plata, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de FERNANDO KIERBEL y de MIRIAM EDITH KIERBEL. Nueve de Julio, 7 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ SOFIA ALBA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 14 de mayo de 2024. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YANNICK NICOLAS LOPEZ. Bragado, 29 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA MARGARITA ARROYO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-12856-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANALIA DANIELA, DNI 20.522.740. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ADOLFO MUJICA. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CARMEN FODINO, DNI N°6.709.480. Miramar. Fernandez Ibarra Juan Pablo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SILVIA GARRAZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Lincoln cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores del causante BATTISTELLI JOSE MARIA. Lincoln, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA RAMONA ARACELI LAVEGLIA y EDUARDO SEGUNDO DEBANDI. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAVA AGUIAR GERMAN ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER MARCELO CLAUDE y MARISA ALEJANDRA DIAZ. Lanús, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO GONDOLESI, DNI M 5.380.494.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CHIRICO MARIA DOMINGA, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Chirico María Dominga s/sucesión ab-intestato", Expediente N° 40588. Mar del Plata, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SEBASTIÁN ROMERO BURGOS, DNI 92.222.349 y de Doña GLADYS OBLITAS RODRIGUEZ, DNI 92.123.166. Lanús, mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA ANA MARIA, DNI N° 699.196. Mar del Plata, 10 de mayo de 2024. Casas Hector Fabian. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE HECTOR PENA. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de WALTER JAVIER ROTELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA BORREGO. Morón, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDGARDO HUMBERTO GENARO, LE 5.209.800.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHUKI NICOLAS, DNI N° 4.482.159. Mar del Plata, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PEPE HUGO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N. 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ISABEL AUZOBERRIA. Lanús, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BORG YCELDA JOSEFA. Morón, 13 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO TALIERCIO, DNI M 8.575.149. Mar del Plata, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado con asiento en la ciudad de Benito Juárez, Depto. Judicial de Azul a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita y emplaza a herederos y acreedores de NÉSTOR EDELMIRO VACAREZZA, DNI M 5.372.987.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL MAURO BUSNELLI, a que comparezca a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de Don PEDRO PEREIRA, Doña ELOISA ROSAS y Don JOSE AVELINO PEREYRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, mayo de 2024. Dra. Marianela Cristina Della Vecchia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CORREA EDUARDO CARLOS y Doña CONICHIARI MARIA ROSA. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALICCHIO DONATO RAMON, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, en los autos caratulados "Miranda Valdiviezo Ricardo s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° AL6793-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RICARDO MIRANDA VALDIVIEZO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 13 de mayo de 2024. Marcelo A. Natiello. Secretario.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GISELA CABRERA y MARTA MABEL HUARTE. Bragado, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DORA NOEMI VARELA. Avellaneda, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NICOLAS FRANCISCO NIETO. General San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "IANNANTUONI CLAUDIO FRANCO s/Sucesión Ab-Intestato". San Martín, mayo de 2024. Fernando Omar Bulcourf. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POCH CARLOS ADOLFO. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Barutta Carlos Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-13838-2024 - SM-13838-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARUTTA CARLOS ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 14 de mayo de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de la localidad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPUSANO ROBERTO ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJAS JUAN DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 14 de mayo de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUIRRE MARTA ELSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 14 de mayo de 2024. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR AGUSTINA URRUTIA y DARDO ELVIO EMILIOZZI y/o DARDO ELBIO EMILIOZZI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARQUILLO; OSCAR RAUL RAMAJO y JORGE NICOLAS RAMAJO. 9 de Julio, mayo de 2024.
may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUGALLO HECTOR EDUARDO. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALLO DOMINGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALLARES ADRIÁN MARCELO. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena -Jueza-, Secretarías a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández y Dr. Francisco Carvalho cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña DIAZ MARIA ELVIRA. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORES ANGELICA SEGUNDA, DNI Nro. F 2.570.876.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Lelkes Debora Elena. Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y/o todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por del Sr. ROLDAN HECTOR ALCIDES, DNI 13.907.406. Morón. Rubia María Alejandra. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROSA ISABEL MELGAREJO. General San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA GRACIELA GUZMAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MIGUEL ANGEL SOLSONA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, 14 de mayo de 2024. Dra. Gladys Mabel Zaldúa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MATTIOZZI JULIANA FRANCA y COLUCCIO DOMINGO. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Doctora Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de la Doctora Verónica Cecilia Fernández del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown y Colón, piso 1, localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Militello Juana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-44895-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. JUANA MILITELLO, para que dentro del plazo referido lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BEDINI NATALIA LOURDES, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR TELMO ANGELI. Morón, marzo de 2024.
may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRECO OLGA MARIA. 9 de Julio, mayo 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA DEL CARMEN CHIHUAY ó CHIBUAY ó CHIGUAY y de PETRONILA DEL CARMEN CHIGUAY ó CHIHUAY ó CHIBUAY. Mercedes, mayo de 2024.
may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO CESAR IMBELLONE. 25 de Mayo, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO EMILIO CORTES. Veinticinco de Mayo, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO RAMIREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carmen de Areco, Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBERIS OSCAR ARMANDO. Carmen de Areco, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN DE NOVELLIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIAS MARCELO JOSE. Mercedes, 12 mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS WASSERMANN. Avellaneda, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Avellaneda, en Expte. N° AV-6891-202016 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCALANTE ROMINA GABRIELA, DNI 35.156.149, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante (Art. 7, 2340 CCCN Art. 734 CPCC). Avellaneda, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nadia Martínez Dreessen del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Don NICOLAS TOLENTINO GASTAMBIDE. 9 de Julio, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nadia Martínez Dreessen del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Don SEBASTIAN HECTOR MIRAGLIA. 9 de Julio, 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Juez Alejandro Raúl Casas, Secretaría Letrada Única a cargo de la Dra. Nadia Yanina Martínez Dreessen cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de Don HUGO NESTOR MARCELINO y NELIDA ESTER OTERO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO JAVIER MIÑO. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Marcelli Elisa, Secretaría Única, Mercedes (B.A.) cita y emplaza a herederos y acreedores de KONOPACKI INES ALINA IRENE, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Mercedes, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAVIER LUIS COLAPIETRO. La Plata, 10 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Doctor Orlando Daniel Mattii, Magistrado Suplente, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don ANTONIO RAÚL ESCOBAR. Necochea, 14 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a acreedores y /o herederos de Don CARLOS HORACIO SODANELLI, DNI M 7.663.207. Quilmes, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERNOCCHI NELLY FLORA, DNI 2.225.946. Avellaneda, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA TERESA LUCOTTI. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS AMOROSO. Lomas de Zamora, mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados el Sr. OSCAR ARMANDO ONOFRIO, (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, 8 de mayo de 2024. Firmado: Occhiuzzi Javier Alberto. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA DEL CARMEN DÍAZ. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIZ ANA y MALDONADO MIGUEL ANGEL. Gral. San Martín, mayo de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRIGANTI IDA MARIANA y de TRINCHERI LUIS. Gral. San Martín, mayo de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUSSO CARLOS ALBERTO y/o CAPACCIO LIDIA ALBA, para que lo acrediten. Mercedes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA PANIAGUA. General Rodríguez. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA ELENA MONCERGA, DNI F 1.936.963. Moreno, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRILLÓN JOSE DANIEL. Mercedes, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO HECTOR RAMIREZ, DNI M 6.145.982 y MADE ROBLEDO, DNI F 5.091.877. Moreno, 13 de mayo de 2024. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RICARDO GOROSITO. Veinticinco de Mayo, 13 de mayo de 2024. Claudio A Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BOUZADA, DNI M 5.333.337, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Bouzada Carlos Alberto s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° MP-11825-2024. Mar del Plata, 10 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIKIC JULIANA. Quilmes, 30 de abril del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de AJAMIL JOSE LUIS, por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN BERNABE DIAZ, LE 5.251.476. Bolívar, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MARCANTONIO. San Isidro, mayo del 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO IBARRA, DNI 17.420.784. Quilmes, 13 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes a cargo de la Dra. María Del Carmen Campodonico -Jueza- cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO LUIS SILVA MORINIGO, DNI 36.247.738. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO MARIO JOSE GUIZZI. San Isidro, mayo de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FLORENCIA SEIJO. San Isidro, mayo de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA BASSETTA. San Isidro, mayo de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.
may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HORACIO MARTINEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DE STEFANO y de ROSA PALADINO. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDES MARIA DE CONCEPCION, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 14 de mayo de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña STEPANOFF MICHAÏLOFF MARIA LUZ. Avellaneda, a los días del mes de mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Catanzariti Roque Nicolas s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-13866-2024 - SM-13866-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATANZARITI ROQUE NICOLAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 14 de mayo de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BURTACCIO VICENTE HECTOR. Gral. San Martín, 14 de mayo de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don HUMBERTO VILARDO. Avellaneda, mayo de 2024.
may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL ALONSO. Arrecifes.
may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ MARIA GERONIMA y GUTIERREZ ANASTACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ELISEO GIMENEZ, DNI N° 3.841.329. Quilmes, de 2024. Dr. Fabián Alejandro Guerrero. Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de ILDA DELIA GONZALEZ. Bahía Blanca.
may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de REYNOSO ROSA. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2024.
may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SCHEPIS.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA LANDINI. Bahía Blanca, mayo de 2.024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.
may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL KELLY. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NESTOR D'ALESSANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS QUAINI. Marcos Paz, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLA HITTA RIQUELME o BELLA HITTA RIQUELME de BETANCUR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETH ANA MONSERRAT. Bragado, 9 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO SILVA. Campana, mayo de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANEGAS ANTONIO JOSE. Belén de Escobar, 13 de mayo de 2024. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMÍ SANTOS y NÉSTOR RAUL MARTINEZ. Veinticinco de Mayo, 13 de mayo de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GANDARILLAS. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOMBARDI FELICIA LUCIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante VACCAREZZA MIRIAM BEATRIZ, DNI 12.729.356, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HOYOS RICARDO ATILIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.

“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.

“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica